Manual de albergues de emergencia

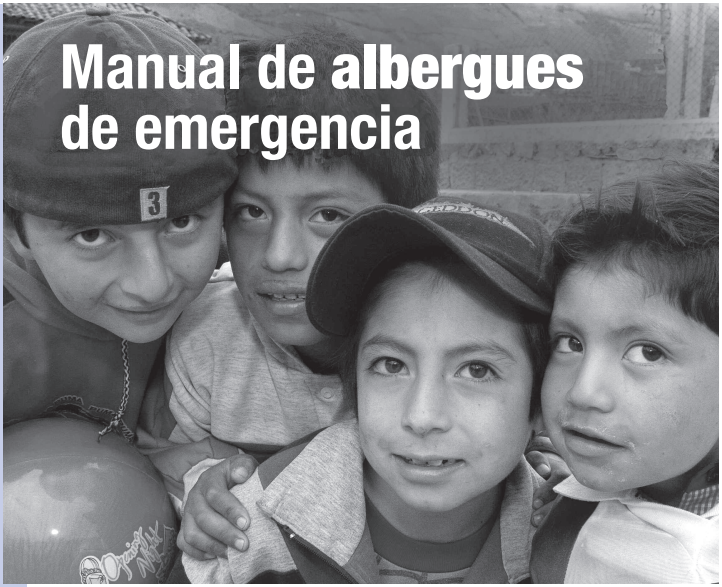

Manual de Albergues de Emergencia

© UNICEF, 2008

UNICEF

Av. Amazonas #2889 y la Granja
Teléfonos: 2460-330/2460-332
Fax: (593-2) 2461-923
Casilla:134 CEQ 16
e-mail: quito@unicef.org
Quito-Ecuador

ISBN: 978-92-806-4175-2

Primera edición: Junio 2007

Segunda Edición: Mayo 2008

Ministerio de Inclusión Económica y Social
Robles 850 y Páez
Teléfono: (5932) 2520-457
Quito-Ecuador

Jeannette Sánchez
Ministra de Inclusión Económica y Social

Intermón Oxfam (Información institucional, convenio con AECI, etc.)
XXXXXXXXXXXX

Técnicos participantes:
Mario Ramos (Director DIPLASEDE)
Patricio Villacrés

Revisión:
Consuelo Carranza
María José Proaño

Oficial responsable:
Juan Vásconez

Reelaboración Segunda Edición:
Xavier Calvo Ruiz

Diseño Gráfico:
María Gloria Laso

Fotografía portada:
Patricio Estévez

Fotografía:
Patricio Estévez - UNICEF
Ricardo Landeta - Oxfam

Impreso en Ecuador
Imprenta:
XXXXXXXXXXXXXX
No. de ejemplares:

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN
CAPÍTULO I
SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
1. EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA- COE
2. SECCIÓN ALBERGUES
3. OBJETIVOS DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL COE
4. FUNCIONES DE COORDINACIÓN DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
5. ESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
6. JUNTAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

CAPÍTULO II
DISEÑO Y PREPARACIÓN DE LA EMERGENCIA
¿QUÉ ES UN ALBERGUE DE EMERGENCIA?
1. ¿CÓMO ORGANIZARSE ANTES DE LA EMERGENCIA PARA ATENDER LOS ALBERGUES DURANTE LA EMERGENCIA?
2. ¿QUÉ FUNCIÓN CUMPLEN LOS QUE PARTICIPAN EN LA PREPARACIÓN DE LA EMERGENCIA?
3. OBLIGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA Y DE LA COMUNIDAD PARA
LA PREPARAR LA EMERGENCIA
3.1. INSTITUCIONES DEL SISTEMA
3.2. ORGANISMOS BÁSICOS
3.3. COMUNIDAD E INDIVIDUOS
4. ¿QUÉ CARACTERÍSTICAS DEBE TENER UN ALBERGUE DE EMERGENCIA?

CAPÍTULO III
LA RESPUESTA: ¿QUÉ HACER DURANTE LA
EMERGENCIA EN LOS ALBERGUES?
ACTIVACIÓN DEL ALBERGUE DE EMERGENCIA
1. ADMINISTRACIÓN DEL ALBERGUE DURANTE LA EMERGENCIA
1.1. ÁREA DE SALUD
1.2. ÁREA DE ASISTENCIA Y BIENESTAR SOCIAL
1.3. ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
1.4. ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS

2. FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LOS ALBERGUES
2.1. RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL ALBERGUE
2.2. ÁREA DE SALUD
2.3. ÁREA DE ASISTENCIA Y BIENESTAR SOCIAL
2.4. ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
2.5. ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS
3. DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS ALBERGADOS
4. FUNCIONES DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
5. FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES EN RELACIÓN A LOS ALBERGUES EN LA ETAPA DE RESPUESTA

CAPÍTULO IV
REHABILITACIÓN DE LA EMERGENCIA
CIERRE DEL ALBERGUE
1. FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS Y ORGANISMOS DEL SISTEMA DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
2. FUNCIONES DE LOS ORGANISMOS BÁSICOS
3. DEBERES DE LA COMUNIDAD DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

CAPÍTULO V
PROTOCOLOS: GUÍAS PARA SEGUIR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ACTIVACIÓN, FUNCIONAMIENTO, SUPERVISIÓN Y DESACTIVACIÓN DE LOS ALBERGUES*

1.Activación
2.Funcionamiento
3. Supervisión
4.Desactivación

ANEXOS:
No. 1: ÁMBITOS DE COMPETENCIA DEL SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
No. 2: LISTA RÁPIDA DE REQUERIMIENTOS Y ACCIONES PARA ATENDER UN ALBERGUE DE EMERGENCIA

BIBLIOGRAFÍA

PRESENTACIÓN

El Estado ecuatoriano tiene la obligación de sustentar la vida y la dignidad de las personas afectadas por desastres provocados por la naturaleza o el hombre. El albergue se convierte en un elemento decisivo para asegurar la supervivencia de la personas en las fases iniciales de cualquier desastre. Esta respuesta humanitaria se basa en el derecho a disponer de un sitio adecuado y seguro para vivir luego de haber sufrido una calamidad, con los servicios, instalaciones, alimentos y materiales indispensables para que las familias continúen desarrollando su vida de la manera más "normal" posible. En las situaciones de emergencia, las niñas, niños y adolescentes son generalmente los más afectados porque sus derechos a la salud, educación y protección son vulnerados.

Después de la erupción del volcán Tungurahua en el año 2006, UNICEF, dentro de la campaña Niñoesperanza y en alianza con el INNFA, ofreció asistencia técnica al Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) para elaborar un Manual de Albergues que permitiera organizar la información existente hasta el momento e incorporar las normas y protocolos de operación para este tipo de respuesta en casos de emergencia.

En el actual esquema institucional, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, dentro del Sistema Nacional de Defensa Civil, es responsable de la Sección Albergues de Emergencia, lo que lo faculta para liderar la organización y operación de los mismos.

Con la aparición de este manual, que sintetiza y socializa procedimientos tanto nacionales como internacionales para la operación de los albergues, satisfacemos una necesidad no cubierta hasta el momento. Confiamos que se convierta en una herramienta útil para todos los organismos que desarrollan misiones de carácter humanitario en el Ecuador.

E invitamos a emplearlo para mejorar los niveles de atención a las personas y familias afectadas por eventos que amenazan su seguridad, y de esta manera garantizar el cumplimiento de los derechos humanos básicos de los niños, niñas y adolescentes enfrentados a emergencias.

Jeannette Sánchez
Ministra de Bienestar Social

Cristian Munduate
Representante UNICEF-Ecuador.

INTRODUCCIÓN

El manejo de albergues de emergencia es una responsabilidad del Estado y se relaciona con uno de los derechos humanos fundamentales: el derecho a la vida. La vida de muchas personas puede estar amenazada y debe ser protegida. Esto involucra a individuos, familias y comunidades, quienes adquieren también una gran responsabilidad en la respuesta a una emergencia.

La ausencia de principios de previsión y la pobreza ha llevado a las sociedades a edificar sus viviendas en lugares muy vulnerables: las faldas de un volcán, zonas de inundaciones cíclicas, etc. Esa falta de previsión, y sobre todo una inadecuada relación entre ambiente y sociedad, ha significado que se realicen construcciones con materiales y formas constructivas que ponen en riesgo la vida de sus habitantes. Un mal manejo de los riesgos se convierte en un desastre que puede costar muchas vidas.

En este sentido, es fundamental que la sociedad ecuatoriana ejerza una gestión de los riesgos. Por gestión de riesgos entendemos al "conjunto de estrategias, acciones y programas orientados a la prevención, mitigación, preparación, alerta, respuesta y recuperación ante eventos que afectarían a la población, sus bienes y al entorno".

Para disminuir los desastres es básica la información, la preparación y la participación. Hay que lograr una respuesta oportuna y adecuada tanto de las autoridades como de la comunidad y, especialmente, de las niñas, niños y adolescentes quienes son actores indispensables para la generación de una cultura de gestión de riesgos.

En el Ecuador existen varios tipos de emergencias, derivadas de:

- Eventos geológicos: erupciones volcánicas, sismos, tsunamis o terrenos inestables.
- Eventos hidrometeorológicos: sequías, inundaciones por exceso de lluvias, desbordamientos de ríos y esteros, marejadas, tormentas eléctricas, vientos huracanados, granizadas, heladas, incendios o terremotos.
- De la acción humana: erosión de los suelos, deforestación, cacería indiscriminada de especies en peligro, contaminación del agua, la tierra y el aire, o contaminación por uso indebido de químicos.

- De prácticas sociales: incendios, propagación de enfermedades, delincuencia, tráfico de drogas, terrorismo, corrupción o descomposición social.

En esta década, los riesgos más relevantes han sido los generados por los volcanes Tungurahua y Reventador, por el fenómeno de El Niño en la costa del Pacífico y las recientes inundaciones que afectaron a todo el país, sobre todo a la zona costera. En cada caso, la situación geográfica y la problemática social son distintas, pero se comparte un denominador común: las familias no pueden retornar a sus viviendas. Ante ello, el albergue de emergencia ha sido una solución temporal indispensable para continuar su vida cotidiana y reincorporarse a sus trabajos. El albergue temporal es un espacio en el cual el individuo, la familia y la comunidad deben sentir protección, resguardo y cobijo para reorganizar su vida y continuar sus proyectos futuros.

La responsabilidad de quienes administran, coordinan y viven en el albergue es inmensa y se relaciona con varios temas como son: la alimentación, la recreación, la recuperación emocional, la convivencia pacífica o la seguridad. En los albergues también se concentran las posibilidades de recuperar una situación de normalidad sin que existan mayores trastornos familiares o sociales. Mientras mejor sea la experiencia de paso por el albergue, más rápida y óptima será la recuperación una vez finalizada la emergencia.

Para el manejo de albergues, a escala internacional existen normativas importantes como las del Proyecto Esfera de la Cruz Roja Internacional en su Carta Humanitaria, de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED) en Guatemala, o el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) en México. En el Ecuador, al igual que en otros países de Latinoamérica, aún no podemos dar cuenta de un verdadero sistema de albergues que cumpla con todos los requerimientos planteados internacionalmente. Por ello, es indispensable que las instituciones que participan en la emergencia se pongan de acuerdo y generen normas mínimas para el manejo de los albergues que existen actualmente.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social y UNICEF confían que este Manual de Albergues de Emergencia permitirá manejar, de manera oportuna y eficaz, la asistencia.

CAPÍTULO I
SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

La **Defensa Civil** es una actividad permanente del Estado a favor de la comunidad. Ella debe desarrollar y coordinar toda clase de medidas para prevenir y proteger a la población de los daños que pueda causar un desastre de cualquier origen. Es obligación del Estado conformar una estructura orgánica que, en forma permanente, se encargue de la planificación, organización y empleo del personal, los medios y los recursos para proteger a la población y sus bienes, y de prevenir las consecuencias de fenómenos naturales o causados por los humanos. A esta estructura se la conoce con el nombre de **Sistema Nacional de Defensa Civil** y se organiza a nivel parroquial, barrial y familiar.

El sistema también contempla un proceso de Planeamiento de la Seguridad para el Desarrollo-**DIPLASEDE**, que se encarga de la planificación y atención de las emergencias en cada ministerio.

Para mejorar la utilización de los recursos humanos y materiales en apoyo a las acciones de Defensa Civil, se conforman las **Unidades de Defensa Civil**. A través de estas Unidades, una por cada ministerio o entidad, se articula la coordinación entre los ministerios y entidades adscritas a la Dirección Nacional de Defensa Civil.

Para explicar el Sistema, la Defensa Civil ha producido el Manual de Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (MACOEN). Dicho documento es un esfuerzo de articulación y consenso de las instituciones que participan en la emergencia para asegurar, entre otras cosas, las condiciones básicas para la apertura de un albergue.

1. EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA- COE

A partir de la declaración de alerta declarada por el Presidente de la República, debe convocarse la conformación del Centro de Operaciones de Emergencia (COE). El COE, que opera a nivel nacional, provincial, cantonal e, incluso, parroquial, agrupa a todas las instituciones involucradas para enfrentar y resolver una emergencia. Desde el COE se planifican, se dirigen

y se facilitan las acciones conjunta entre las instituciones del Sistema Nacional de Defensa Civil. A fin de garantizar un control eficiente y eficaz de las operaciones de respuesta a favor de la población, se ha integrado un proceso de toma de decisiones entre los niveles políticos y técnicos.

2. SECCIÓN ALBERGUES

De acuerdo con el MACOEN, en el Centro de Operaciones de Emergencia debe organizarse una Sección de Albergues, que es la encargada de activar y administrar los albergues de emergencia que se designen para alojar a las personas afectadas. La misión de esta Sección de Albergues es: “administrar los albergues de emergencia que se activen a partir de una declaratoria de emergencia a fin de proporcionar atención eficaz y efectiva a la población damnificada”.

Las funciones generales de la Sección de Albergues son:

- Activar los albergues de emergencia.
- Designar a los administradores de los albergues.
- Coordinar el aprovisionamiento de los insumos para los albergues.
- Determinar la distribución adecuada de las familias en el albergue.
- Coordinar los servicios de atención del albergue.
- Ejecutar normas de desactivación del albergue, de acuerdo con el reglamento.
- Proporcionar información a la sección de información y seguimiento de las operaciones.

Con el apoyo de otros ministerios e instituciones, la institución asignada para la organización, administración y coordinación de los albergues de emergencia es el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

3. OBJETIVOS DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL COE

- Identificar oportunamente los problemas generados por el desastre y priorizar una adecuada acción de respuesta.
- Fundamentarse en información actualizada y debidamente confirmada para la toma de decisiones operativas y oportunas.
- Mantener debidamente informado al nivel político del Estado acerca de la evolución de la situación y de las acciones de respuesta que se están desarrollando.
- Mantener en todo momento una coordinación entre las instituciones del Sistema Nacional de Defensa Civil.
- Elevar la capacidad de respuesta interinstitucional frente a situaciones de emergencia o desastre.
- Evaluar el alcance e impacto del desastre (EDAN).
- Canalizar y facilitar la ayuda adecuada y oportuna a la comunidad afectada por un desastre, a través de los representantes de las instituciones definidas para el efecto.
- Garantizar la intervención planificada y ordenada de las instituciones a fin de optimizar tiempo y recursos disponibles durante las operaciones de respuesta y el proceso de rehabilitación.

4. FUNCIONES DE COORDINACIÓN DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

- Establecer una estrecha relación con las instituciones científicas a fin de mantener actualizado el estado de la situación nacional en cuanto a amenazas potenciales.
- Mantener la coordinación entre las instituciones del Sistema Nacional de Defensa Civil en forma permanente, con el propósito de garantizar una

oportuna respuesta a situaciones de emergencia y desastres.

- Facilitar las tareas de salvamento, atención, protección y asistencia de las personas afectadas por cualquier evento.
- Desarrollar un sistema de recolección y procesamiento de información que permita tomar decisiones según las necesidades derivadas del desastre.
- Declarar los cambios en los estados de alerta de acuerdo con la evolución del desastre.
- Evaluar su gestión y recomendar ajustes al proceso de planificación.

5. ESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

Su máxima autoridad es el Presidente de la República. Está integrado por la Dirección Nacional de Defensa Civil, sus juntas provinciales, jefaturas cantonales y parroquiales y todas aquellas entidades del Estado necesarias para ejecutar las acciones de prevención, atención y rehabilitación: instituciones técnicas, ministerios, Fuerzas Armadas y los organismos básicos de la Defensa Civil, que son: Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja. Además, forman parte del Sistema algunos organismos privados, internacionales y no gubernamentales, como UNICEF o Intermón Oxfam.

Para el buen funcionamiento de un albergue es indispensable que existan acuerdos y una correcta coordinación entre estas instituciones y organismos. Este manual contribuye a especificar los mecanismos, la importancia y el papel que cumple cada uno de ellos en el manejo de la emergencia.

6. JUNTAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

Teniendo en cuenta que este manual va dirigido, principalmente, a la comunidad, es decir, a los líderes comunitarios y demás actores locales que pueden

cobrar importancia en la administración del albergue, nos parece oportuno concluir este capitulo dando información relacionada con organismos cercanos a la colectividad. Nos referimos a las distintas Juntas, y señalaremos la responsabilidad, integrantes y funciones de cada una de ellas, que se conforman para contrarrestar la emergencia, son tres: Provincial, Cantonal y Parroquial.

A. JUNTAS PROVINCIALES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

Son parte integrante del Sistema Nacional de Defensa Civil. Existen 24 Juntas Provinciales de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, una por cada provincia. Y tienen como misión: planificar, asesorar, coordinar, ejecutar y supervisar las actividades encargadas a todos y cada uno de los cantones que conforman la jurisdicción político–administrativa de la provincia. A su vez, supervisará que cada cantón realice las mismas actividades en todas y cada una de las parroquias pertenecientes a cada cantón. De acuerdo al Art. 91 de la Ley de Seguridad Nacional, estarán integradas por:

- El Gobernador de la provincia, quien la presidirá (presidente honorífico). En la provincia de Pichincha, la presidirá el Subsecretario de Gobierno.
- El Prefecto Provincial como primer vicepresidente.
- El Alcalde de la capital provincial, como segundo vicepresidente.
- El oficial de mayor jerarquía de cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas en la provincia.
- El oficial de mayor jerarquía de la Policía Nacional en la provincia.
- Un representante de la Iglesia.
- Un representante de la Dirección Nacional de Defensa Civil (asesor coordinador).
- El Presidente de la Junta Provincial de Seguridad Ciudadana y Defensa

Civil podrá disponer que se integren al organismo otras autoridades o personas que estimen necesarios.

Entre las principales funciones se destacan:

- Elaborar los planes provinciales de Defensa Civil que servirán también para el cantón, cabecera provincial, a fin de que la estructura básica de su organización sea capaz de afrontar las diversas situaciones que requieran acción inmediata como consecuencia de los desastres.
- Dirigir y ejecutar las acciones necesarias para solucionar los efectos ocasionados por los desastres.
- Llevar a cabo la acción planificada conjunta que permita actualizar los recursos estatales o privados, de acuerdo con la normas impartidas por la Dirección Nacional de Defensa Civil.
- Asegurar que la población de su jurisdicción esté permanentemente preparada para afrontar cualquier situación de emergencia o calamidad.
- Ejecutar de inmediato las acciones necesarias para atender a los afectados. Esta atención la efectuarán con sus propios medios y, si son insuficientes (cuando la emergencia supere la capacidad de respuesta de la provincia), solicitará a la Dirección Nacional de Defensa Civil el apoyo necesario.
- Conocer y planificar la disponibilidad de recursos humanos, recursos materiales, económicos y servicios para desastres.
- Efectuar permanentemente la evaluación y disponibilidad de artículos básicos vitales que permitan atender los casos de emergencia hasta conseguir que la población afectada vuelva a la normalidad.
- Establecer y mantener sistemas de alarma en las áreas potencialmente peligrosas.
- Realizar una evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN) producidos por el desastre e informar de manera inmediata a la Dirección Nacional de Defensa Civil.

B. JUNTAS CANTONALES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

Son organismos de control y de ejecución dentro de su jurisdicción.
Estarán integradas básicamente por:

- El Alcalde de la ciudad (cabecera cantonal), quien la preside en calidad de presidente honorífico
- El Jefe Político
- El oficial de Policía de mayor jerarquía o antigüedad de guarnición en el cantón
- El jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón
- El Presidente de la Cruz Roja
- El representante de la Iglesia residente en el cantón

(La guarnición militar actuará como organismo de apoyo.)

Y entre las principales funciones destacan:

- Ejecutar las disposiciones de los organismos superiores del Sistema sobre acciones a desarrollar en el ámbito de su jurisdicción.
- Asegurar que la población de su jurisdicción esté permanentemente preparada para afrontar cualquier emergencia.
- Ejecutar el plan cantonal de seguridad ciudadana y Defensa Civil de acuerdo con las normas que le sean dictadas por los organismos de jerarquía superior.
- Mantener coordinación y contacto permanente con los organismos gubernamentales, municipales y/o privados a fin de garantizar su cooperación.
- Establecer y mantener comunicación con los organismos de jerarquía superior del Sistema, a fin de mantenerlos informados sobre cualquier circunstancia que pudiere devenir en desastre o calamidad.

- Efectuar permanentemente la evaluación de la disponibilidad de artículos básicos vitales que permitan atender los casos de emergencia hasta la normalización de la zona afectada.
- Establecer y mantener los sistemas de alarma en las áreas potencialmente peligrosas.

C. JUNTAS PARROQUIALES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

Son organismos de ejecución en su jurisdicción. Y estarán integradas por:

- El Presidente de la Junta Parroquial, quien ejercerá la presidencia
- El Teniente Político
- El cura párroco
- Dos vocales nombrados por el Jefe Parroquial de Defensa civil de entre los pobladores de la parroquia.

Entre las principales funciones se encuentran:

- Ejecutar las acciones previstas en el Plan Cantonal de Emergencia.
- Cumplir y hacer cumplir las órdenes dictadas por los organismos superiores de Defensa Civil.
- Instruir a la población para afrontar situaciones de emergencia o catástrofes.
- En caso de desastres, evaluar la magnitud de los daños a fin de informar inmediatamente a la Jefatura Cantonal y a la Dirección Nacional de Defensa Civil.
- Proporcionar apoyo inmediato a otras parroquias vecinas afectadas por desastres.

NOTA: *No nos ha parecido oportuno incluir la base legal vigente de la Estructura del Sistema Nacional de Defensa Civil porque se encuentra en proceso de reestructuración.*

CAPÍTULO II

DISEÑO Y PREPARACIÓN DE LA EMERGENCIA

¿QUÉ ES UN ALBERGUE DE EMERGENCIA?

Un albergue de emergencia es una edificación en la que una comunidad vive temporalmente porque su vida, en su hogar, corre peligro, ya sea por amenazas naturales o humanas. El albergue se pone en funcionamiento cuando existe una emergencia que ha sido declarada como tal por el Presidente de la República y acogida por los Centros de Operaciones de Emergencia Nacional, provincial o cantonal.

El albergue se convierte en una instalación apta para refugiar temporalmente a grupos afectados por emergencias o catástrofes. Y, de acuerdo a la gravedad de la catástrofe, se establecerán más o menos albergues y la duración de su funcionamiento será mayor o menor.

Los albergues en el Ecuador están a cargo del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), a nivel nacional a través de la Dirección de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo (DIPLASEDE), y a nivel local a través de las direcciones provinciales. Es parte de su responsabilidad estudiar, preparar y atender los albergues. Y es necesario que cuenten con una planificación antes de la emergencia de acuerdo a las zonas de riesgo y seguridad.

El tamaño del albergue determina la cantidad de personas que puede acoger. Existen tres tamaños:

Albergue pequeño: 50 a 200 personas
Albergue mediano: 200 a 500 personas
Albergue grande: más de 500 personas

1. ¿CÓMO ORGANIZARSE ANTES DE LA EMERGENCIA PARA ATENDER LOS ALBERGUES DURANTE LA EMERGENCIA?

La vida humana es lo primero y hay que salvarla. Hay que prepararse y prevenir las catástrofes, por eso hay que planificar y aplicar medidas con tiempo suficiente para evitar o disminuir los daños, sobre todo en los lugares donde viven muchas personas en riesgo. La protección, no podemos olvidarlo, es parte de la prevención.

Como lo señala el Sistema Nacional de Defensa Civil, en una situación de emergencia se debe trabajar coordinadamente con todas las autoridades participantes del COE (Centro de Operaciones de Emergencia). Ellas prestan un apoyo fundamental en la emergencia y su trabajo debe ser coordinado con las autoridades y con la cooperación internacional. También colaboran instituciones dedicadas a la investigación científica como el Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica, CLIRSEN o INAMHI. Y también participan los individuos, la familia y la comunidad afectada.

El COE debe elaborar un plan de emergencias donde quede muy claro el cronograma y las funciones que cumplirán cada institución y la comunidad.

Para un adecuado trabajo entre autoridades y comunidad es importante crear espacios donde la comunidad pueda informarse de la situación y de cómo se solucionarán los problemas. Estos espacios también sirven para la capacitación, que es una tarea fundamental para proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situaciones de riesgo.

La elaboración del plan deberá reflejar las preocupaciones de la comunidad y tomará en cuenta sus puntos de vista, experiencia y aceptación a las soluciones propuestas. El plan también deberá estar diseñado para aprovechar las capacidades locales de cada comunidad.

La participación de la comunidad es muy importante para conseguir que el plan y programas se hagan realidad. Y todavía es más importante que todos los grupos (principio de inclusión) estén representados. De esta manera, existe mayor igualdad, es más fácil recoger todas las preocupaciones, y como existirá la cooperación de los implicados en la emergencia las soluciones tendrán mayor acogida por la comunidad.

2. ¿QUÉ FUNCIÓN CUMPLEN LOS QUE PARTICIPAN EN LA PREPARACIÓN DE LA EMERGENCIA?

Antes de la emergencia es indispensable cumplir varias actividades en una etapa de planificación. Para ello, es necesario conocer algunos factores que se toman en cuenta en la apertura de un albergue:

- La cantidad de población que posiblemente sea afectada.
- Los albergues construidos para las emergencias y sus zonas.
- Los locales que pueden servir como albergue y sus zonas.

Con estos conocimientos se podrán tomar decisiones para acomodar mejor a las comunidades más cercanas en cada uno de los albergues.

¿EN DÓNDE PARTICIPAN? ZONA DE RIESGO Y ZONA DE SEGURIDAD

La planificación de la emergencia parte de una zona determinada. Esta zona deberá estar dividida entre la zona de riesgo (alto, mediano y bajo) y una zona de seguridad.

En la zona de riesgo es donde existe el fenómeno que causa la emergencia. Y la zona de seguridad sirve para apoyar, dirigir y planear las medidas para la emergencia. Los albergues deben estar situados en la zona de seguridad.

La comunidad ocupará el albergue que esté más cerca de sus viviendas. El albergue también contará con un espacio para que la comunidad pueda reunirse con autoridades y visitantes que ofrezcan su apoyo, y para que pueda realizar capacitaciones o planeaciones de temas de interés comunitario.

¿CUÁLES SON LAS SECCIONES DE TRABAJO PARA LA EMERGENCIA?

Sección 1: Evacuación de la población y Albergues de Emergencia.
Ministerio de Inclusión Económica y Social: Con el apoyo del resto de las áreas, será el encargado de dar atención en todos los campos a las familias afectadas que se encuentren en los albergues de emergencia.

Sección 2: Salud.
Ministerio de Salud Pública: Trasladará a los heridos y muertos a los hospitales y atenderá la salud a quien lo necesite.

Sección 3: Alimentación y agua.
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca: Dará alimentos y agua según la cantidad de personas que haya en los albergues.

Sección 4: Vías de evacuación y seguridad.
Ministerio Transporte y Obras Públicas: Mantendrá e informará sobre las vías de evacuación (carreteras, caminos, etc.) y su buen estado.

Sección 5: Información.
Defensa Civil: Informará de la situación a través de los medios de comunicación.

Sección 6: Recursos.
Contraloría y SRI: Cuidará que los fondos destinados para la emergencia sean bien utilizados.

Sección 7: Orden y Seguridad.
Policía Nacional: Protegerá y ayudará en las zonas afectadas y en los albergues de emergencia.

3. OBLIGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA Y DE LA COMUNIDAD PARA LA PREPARAR LA EMERGENCIA

3.1. INSTITUCIONES DEL SISTEMA

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL- MIES

a. Elaborará mapas y carteles que orienten y ayuden a la población a utilizar las rutas de evacuación hacia los albergues o áreas de acampamiento.

b. Estudiará, seleccionará y elaborará el registro de locales a ser utilizados

como albergues de emergencia, y detallará ubicación, número de habitaciones, aulas, baterías sanitarias, tipo de construcción, superficie construida, etc.

c. Aplicará las fichas socioeconómicas de los albergados.

d. Organizará equipos de trabajo de psicólogos para realizar actividades permanentes de promoción, organización y rehabilitación a la población afectada.

d. Preparará documentos para dar a conocer los procedimientos y conductas que tienen que seguir los albergados en los albergues de emergencia.

e. Realizará capacitación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

a. Realizará campañas de capacitación a la comunidad educativa sobre los efectos de un desastre.

b. Evaluará los locales escolares en las provincias de mayor peligro de desastres para diagnosticar el peligro que corren las escuelas y colegios.

c. Conformará un comité en cada escuela o colegio que se ocupará de los planes de emergencias.

d. Realizará ejercicios de evacuación de los colegios o escuelas hacia las zonas de seguridad y albergues.

e. Conformará y capacitará en cada provincia al grupo que llevará a cabo la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).

f. Capacitará a los administradores educativos en el manejo de albergues de emergencia.

g. Cumplirá con las actividades determinadas para la Sección No. 1 (Evacuación de la población y Albergues de Emergencia).

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

a. Capacitará a la población sobre salud y saneamiento ambiental para enfrentar el desastre.

b. Mantendrá una provisión de medicamentos e insumos médicos que puedan ser utilizados durante y después del desastre.

c. Coordinará la utilización de los hospitales móviles.

d. Capacitará permanentemente al personal que hace salud pública y privada para afrontar una situación de desastre.

e. Controlará enfermedades que puedan transmitirse y que puedan prevenirse.

MINISTERIO DE TRABAJO

Colaborará con el Ministerio de Inclusión Económica y Social para registrar, tranquilizar y apoyar emocionalmente a los evacuados en los albergues de emergencia.

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Coordinará las actividades que constan en la Sección de Trabajo No.1 (Evacuación de la población y Albergues de Emergencia).

MINISTERIO DEL AMBIENTE

Coordinará con el Ministerio de Salud Pública, con la Subsecretaría de Saneamiento Ambiental del MIDUVI y con los municipios la eliminación de desechos sólidos y el mantenimiento de la infraestructura sanitaria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA - MAGAP

a. Asesorará, dirigirá y coordinará todas las acciones dirigidas a identificar las zonas de riesgo. Esas acciones servirán para realizar un análisis de los riesgos potenciales que puedan sufrir las actividades agrícolas y ganaderas y productivas de la zona, y para poner en marcha acciones para prevenir y dar respuesta al impacto que ocasionen las emergencias.

b. Realizará el diagnóstico del sector agrícola y ganadero en la provincia para determinar las posibles pérdidas de producción. Tendrá listas soluciones para contrarrestar los posibles daños. Y cuantificará el monto económico necesario para recuperar la producción.

c. Mantendrá un inventario actualizado de los recursos humanos, materiales, económicos e institucionales existentes en cada provincia y que se los podría utilizar en las emergencias.

d. Determinará el alimento, y su costo económico, necesario para atender a la población que podría ser afectada.

e. Elaborará y dará de forma adecuada las instrucciones (formularios, fichas, etc.) para entregar las raciones de alimentos a la población afectada.

f. Determinará centros de acopio y almacenamiento de alimentos y suministros para ser utilizados durante la emergencia.

g. Elaborará planes concretos orientados a una posible y/o eventual evacuación de equipos, maquinaria, ganado mayor y menor, aves, etc., hacia lugares fuera de las zonas de riesgo.

DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

a. Apoyará a las Juntas Provinciales de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil involucradas en el desastre en cumplimiento de las siguientes actividades:

- Capacitación sobre Defensa Civil.

- Capacitación en las medidas de autoprotección ciudadana.
- Realización de ejercicios de simulación.
- Realización de simulacros de evacuación.

b. Elaborará y ejecutará un plan de difusión a través de los medios de comunicación en las provincias involucradas.

c. Difundirá información sobre el desastre a través de los medios de comunicación.

d. Elaborará y entregará material de difusión (trípticos, afiches, etc.) a las Juntas Provinciales involucradas en el desastre.

e. Complementará el sistema de comunicaciones, con prioridad en las provincias que potencialmente puedan ser afectadas.

f. Coordinará con el Comité Técnico Científico para proporcionar información periódica y oportuna sobre la situación de la emergencia.

g. Supervisará y evaluará las acciones que tienen que cumplir las Juntas Provinciales de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.

h. Establecerá centros de acopio en las zonas de riesgo potencial.

i. Adquirirá el equipo necesario para dotar al voluntariado de las Juntas Provinciales.

JUNTAS PROVINCIALES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

a. Cumplirá la Directiva de Capacitación para la población localizada en zonas de riesgo.

b. En coordinación con la Dirección Nacional de Defensa Civil, cumplirá las siguientes actividades:

- Capacitación en medidas de autoprotección ciudadana.
- Capacitación a las autoridades que conforman el COE-P.
- Realización del ejercicio de simulación.

• Realización de simulacros de evacuación

c. Identificará y calificará los albergues de emergencia que serán utilizados por las familias evacuadas. En caso de producirse la emergencia, designará sus administradores en coordinación con el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

d. Seleccionará y capacitará al personal que va a desempeñar las funciones de administrador de albergue de emergencia.

e. Coordinará con la Sección de Comunicación Social de la Dirección Nacional de Defensa Civil una estrategia de difusión de mensajes educativos a través de los medios de comunicación social.

3.2. ORGANISMOS BÁSICOS

POLICÍA NACIONAL

a. Planificará operaciones de orden, seguridad y tránsito con personal del cuerpo y con aquellos que hayan recibido instrucción de Educación Vial.

b. Conocerá cuáles son los lugares destinados para zonas de seguridad, para organizar la seguridad de la zona y de las vías de evacuación.

c. Preverá las vías alternas de evacuación en caso de mal estado o inhabilitación de las principales.

d. En coordinación con el Sistema Nacional de Defensa Civil y con los otros organismos básicos, realizará simulacros de evacuación e instruirá a su personal en tareas específicas de búsqueda, rescate y evacuación de víctimas y desaparecidos.

e. En coordinación con las empresas de transporte, determinará la cantidad y capacidad de vehículos que podrán ser utilizados en caso de emergencia, tanto para la evacuación de afectados como para organizar el abastecimiento hacia poblaciones aisladas por el desastre.

CUERPO DE BOMBEROS

a. Realizará ejercicios de simulación de evacuación en ciudades, poblaciones rurales y viviendas aisladas ubicadas en zonas de alto riesgo. También practicará acciones de búsqueda, rescate y evacuación de víctimas y desaparecidos.

b. Preparará y difundirá instrucciones (instructivos) con medidas de autoprotección individuales y colectivas ante incendios o inundaciones para la población fija y para la población de paso (turistas).

c. Verificará el buen funcionamiento de las comunicaciones existente.

CRUZ ROJA ECUATORIANA

a. Desarrollará programas de prevención de enfermedades en las zonas afectadas con frecuencia.

b. Implementará Programas de Desarrollo Comunitario en las zonas más expuestas a los efectos del desastre.

c. Realizará capacitación de primeros auxilios y socorrismo al personal de las instituciones de apoyo y a las comunidades de las zonas más expuestas.

d. Desarrollará programas de preparación comunitaria para desastres en las comunidades que corren peligro.

e. Formará las brigadas comunitarias de socorro.

3.3. COMUNIDAD E INDIVIDUOS

La participación de la comunidad es vital para el buen funcionamiento de un albergue de emergencia. Las obligaciones de una comunidad afectada son:

- Participar activamente en la etapa de preparación.
- Colaborar en los simulacros o pruebas.

- Estar consciente e informado de las amenazas.
- Estar en conocimiento de los daños.
- Estar en la evaluación de la situación y en la elaboración de un plan comunitario de emergencia.

La puesta en marcha de las soluciones y el seguimiento del plan comunitario deben ser responsabilidad directa de la comunidad. El futuro de la comunidad depende de su organización, de las buenas relaciones entre sus líderes, familias e individuos y de su inmediata reincorporación al trabajo habitual.

Los ciudadanos también deben autoprotegerse. Ellos y ellas desarrollan su vida en el hogar, en los lugares de estudio o de trabajo y en lugares donde se divierten y donde participan de la cultural o la política. En todos estos lugares, los desastres pueden afectar de inmediato a las personas, a sus bienes y a los edificios en los que se encuentran. Por ello, es indispensable que las personas o grupos de personas actúen rápidamente para afrontar los efectos del desastre, por lo menos durante las primeras 72 horas, pues las entidades de socorro pueden tardar en llegar a todos los lugares.

La ciudadanía debe establecer su propio sistema de autoprotección que debe tener las siguientes brigadas o servicios:

- Orden y seguridad
- Primeros auxilios
- Alimentación
- Habilitación de refugios
- Lucha contra el fuego

El campo de acción de la autoprotección ciudadana puede ser el mismo que su espacio de acción: domiciliaria, de manzanas y bloques de casas, de barrios y corporativas.

Autoprotección domiciliaria

En cada hogar, la familia debe establecer su sistema de protección tomando en cuenta, primero, el número de miembros que forman la familia, y, segundo, las características de la vivienda. La propia familia definirá las funciones que cumplirán cada uno de sus miembros: capacitación, alimentación, protección, equipos de socorro.

Autoprotección de barrios

Es necesario establecer una agrupación que pueda coordinar las acciones de autoprotección de las manzanas que conforman el barrio para que trabaje en la prevención y atención de la emergencia.

Autoprotección corporativa

Los sitios donde la población desarrolla actividades educativas, de producción o de comercio deben tener un plan de prevención. Además de sus ocupantes, los locales, equipos y demás elementos también serán afectados por los terremotos, inundaciones, incendios y otro tipo de desastres.

La comunidad debe

a. Poner atención a cualquier señal de actividad extraña.

b. Conocer las rutas de evacuación hacia las zonas de seguridad.

c. No construir viviendas en lugares que puedan ser dañadas por corrientes de lodos (quebradas, riberas de ríos, etc.).

d. Acordar con los miembros de su familia adónde deben ir y qué deben llevar.

e. Sintonizar la radio y la televisión para estar informados y recibir instrucciones.

f. Mantener una reserva de agua, alimentos que no se pudran y un abridor de latas.

g. Tener un botiquín de primeros auxilios (incluyendo medicinas especiales que utilice algún miembro de su familia).

h. Tener lista una linterna con pilas.

i. Contar con una radio portátil.

j. Saber dónde están los fósforos y velas.

k. Tener herramientas de limpieza.

l. Tener gafas y mascarillas.

m. Desconectar el gas, la electricidad y cerrar la llave de paso del agua.

n. Llevar consigo los documentos de identificación.

Normas que la población debe conocer para una evacuación

a. Conocer las zonas de riesgo y de seguridad.

b. Saber cuántas personas integran la comunidad (censo familiar, barrial, poblacional).

c. Conocer las zonas de seguridad (sitios de embarque).

d. Mantener la cantidad de alimentos que se debe llevar (productos básicos).

e. Saber dónde están los posibles albergues de emergencia.

f. Definir el lugar dónde se van a albergar cada una de las familias.

g. Determinar la cantidad y el tipo de vehículos que serán necesarios para trasladar a los afectados a las zonas de seguridad y albergues de emergencia.

4. ¿QUÉ CARACTERÍSTICAS DEBE TENER UN ALBERGUE DE EMERGENCIA?

Los albergues tienen que estar en la zona de seguridad, es decir, donde no exista ningún riesgo. Para esto es indispensable que se cuente con un buen inventario de los lugares que podrían servir como albergues y que estos lugares cumplan las nueve condiciones que se detallan a continuación.

Condiciones básicas de un albergue

1. Seguridad
2. Facilidades de acceso
3. Buena infraestructura
4. Espacio adecuado
5. Provisión de agua potable
6. Provisión de alimentos
7. Servicios sanitarios
8. Saneamiento ambiental
9. Medios de comunicación

1. Seguridad

El albergue no debe estar expuesto al contagio de enfermedades, amenazas (deslizamientos, inundaciones, erupciones volcánicas, presencia de sustancias tóxicas, etc.) que puedan poner en peligro la vida de los ocupantes. Su ubicación debe estar cerca de otros servicios de emergencia. Y debe contar con ciertos recursos, como materiales y equipos, para la emergencia.

2. Facilidades de acceso

La ubicación del albergue debe facilitar el acceso a la zona afectada, a la zona de seguridad, a las carreteras, a los centros de trabajo y de abastecimiento. Es muy importante que las personas puedan ir a sus propiedades a realizar labores de limpieza, reconstrucción y acondicionamiento con el fin de volver a su vida cotidiana. Los albergues deben estar cerca de las zonas de evacuación y contar con rutas accesibles aún en condiciones de desastres.

3. Infraestructura en buenas condiciones

Para decidir si una infraestructura o edificio cumple con las condiciones básicas para alojar temporalmente a los afectados, se deben tomar en cuenta dos aspectos: ***estructural y no estructural.***

Estructural

La DIPLASEDE, que pertenece al Ministerio de Inclusión Económica y Social, tiene que hacer una evaluación de la estructura antes del desastre para conocer las condiciones y el estado del futuro albergue. Si esta evaluación no se realizara por personal capacitado, se deben considerar aspectos como:

- Año de construcción del edificio.
- Amenaza que tendrá que soportar el edificio.
- Condición general de la estructura.
- Capacidad de la estructura: ¿Soporta peso extra? ¿Es de dos o más plantas? ¿Para qué fue construido?
- ¿Cumple con el código sísmico[9]?
- Comprobar si existen planos de la estructura.

No estructural

- Espacio físico disponible y su distribución.
- Disponibilidad y estado de mantenimiento de los servicios sanitarios, baños y lavanderías.
- Espacio adecuado para instalar un área para oficinas, dormitorios, cocina y comedor.
- Condiciones de sistema eléctrico y luz.
- Ventilación de la estructura.
- Estado de las cañerías.
- Estado de desagües y del sistema de eliminación de aguas servidas.
- Número de personas que puedan ser albergadas.

4. Espacio adecuado

Tiene que haber un espacio de 3.5 metros cuadrados por persona, pero sin incluir las zonas recreativas (de divertimiento), cocina, baños, comedor y bodegas. El volumen mínimo de aire por persona: 10 metros cúbicos. Y la distancia mínima entre camas debe ser de 75 centímetros.

5. Provisión de agua potable

El albergue tiene que contar con provisiones necesarias de agua limpia y potable. La cantidad de agua recomendada es la siguiente:

Personas:
De 15 a 20 litros por persona al día
Centros Sanitarios:
De 40 a 60 litros por persona al día
Centro de Alimentación:
De 20 a 30 litros por persona al día

6. Provisión de alimentos

Cada persona tiene que consumir, al menos, 2.113 calorías por día según la siguiente tabla:

Cantidad y producto	Kcal/100g	Cálculo	Energía (kcal)
400 g. ración de maíz	360	400 x 360 / 100	1.440
60 g. granos	335	60 x 335 / 100	201
25 g. Aceite vegetal	885	25 x 885 / 100	222
50 g. CSB (proteína)	380	50 x 380 / 100	60
15 g. Azúcar	400	15 x 400 / 100	60
5 g. Sal	0	0	0
Total			**2.113**

Elaboración: Programa Mundial de Alimentos

Si alguien, por su cultura o por su modo de comer, necesitara otros alimentos también se darán: verduras, especies, condimentos, frutas, té y leche. Y es importante que exista una bodega para almacenar los alimentos que no se pudran.

7. Servicios sanitarios

Se deben eliminar de la forma más adecuada los desechos sólidos y las aguas residuales/sucias para prevenir la salud y para que no aparezcan criaderos de insectos y de roedores. Tiene que haber una letrina por cada 20 personas. Si hay que instalarlas se deben respetar las siguientes distancias:

- Un mínimo de 6 metros del centro de alojamiento.
- Un mínimo de 10 metros del centro de alimentación.
- Un mínimo de 30 metros de la fuente de abastecimiento de agua.

8. Saneamiento ambiental

Hay que manipular correctamente los alimentos, hay que mantener unas normas de higiene adecuadas y hay que limpiar toda la zona del albergue. Este control permitirá evitar y/o reducir la aparición de enfermedades en el albergue.

9. Medios de comunicación

El albergue debe contar con un equipo de comunicación, teléfono, radio, alarma, etc. Debe existir una adecuada rotulación de los servicios y lugares del albergue que sea comprensible para la comunidad usuaria del albergue.

ESTRUCTURA DE UN ALBERGUE

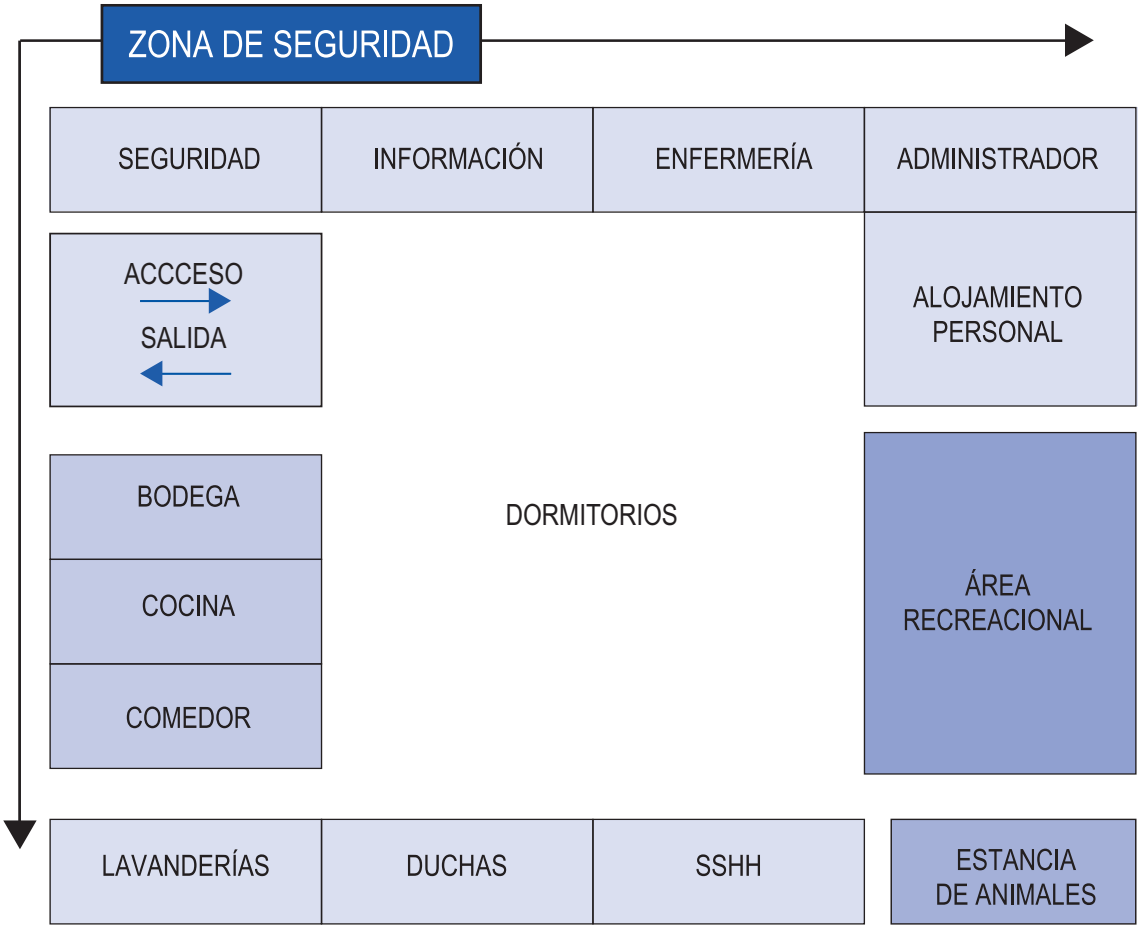

Gráfico elaborado por la DIPLASEDE-MBS

CAPÍTULO III

LA RESPUESTA: ¿QUÉ HACER DURANTE LA EMERGENCIA EN LOS ALBERGUES?

ACTIVACIÓN DEL ALBERGUE DE EMERGENCIA

Una vez que el COE lo ha decidido, la activación del albergue la realiza el Director de la Dirección Provincial del Ministerio de Inclusión Económica y Social o su delegado.

La evacuación de las personas que serán albergadas es una labor de coordinación entre varias instituciones: Policía Nacional, Bomberos, Cruz Roja, Fuerzas Armadas, Defensa Civil y el Ministerio de Inclusión Económica y Social. Esta evacuación se realizará hacia las zonas seguras y procurando mantener a las familias unidas (principio de la unidad familiar).

En coordinación con la Dirección Nacional de Defensa Civil, el Ministerio de Gobierno y Policía, el Ministerio de Defensa Nacional proporcionará a los organismos que lo necesiten el apoyo de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial. La Policía, además, velará por la seguridad de las personas y sus bienes, y, adicionalmente colaborará en la evacuación de la población a los albergues de emergencia.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social ya habrá preparado instrucciones (instructivos) para que los funcionarios o las personas que se encuentren en los albergues de emergencia sepan que procedimientos y conductas seguir.

Es importante seguir cuatro recomendaciones antes de abrir el albergue:

1.- Verificar el aseo de los locales, y el estado de las instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas.

2.- Establecer una adecuada coordinación entre las instituciones:

a. Recepción de alimentos, ropa, cobijas y otros insumos.

b. Apoyar actividades de control y organización para la atención de los afectados.

c. Establecer los mecanismos necesarios para brindar atención a la salud y distribución de medicamentos.

d. Recibir y controlar a los afectados y realizar una adecuada organización interna.

3.- Informar a las instituciones correspondientes sobre la cantidad de personas que hay en el albergue y la disponibilidad de espacio.

4.- Establecer el dispositivo de seguridad y vigilancia.

Para la activación de los albergues habrá que apoyarse en los consejos descritos en los protocolos del MACOEN (Ver capítulo V), que son guías de trabajo que señalan los procedimientos y pasos a seguir.

1. ADMINISTRACIÓN DEL ALBERGUE DURANTE LA EMERGENCIA

Para administrar un albergue hay que pensar en todos los aspectos, y hay que realizar un trabajo de planificación y organización entre los organismos responsables y la población afectada. La organización debe tener un coordinador general y un responsable por cada área: salud, inclusión social, servicios públicos y servicios generales.

1.1. ÁREA DE SALUD

Estará conformada por personal del sector salud, y su responsabilidad será coordinar y velar por los siguientes aspectos:

- Vigilancia epidemiológica: Control de posibles brotes de epidemias, enfermedades y contagios.
- Nutrición: Control de la alimentación y estado de nutrición de los albergados.
- Saneamiento ambiental: Manejo adecuado del abastecimiento de agua, eliminación de excretas y desechos sólidos.
- Atención médica: Consulta general, detección de enfermedades y su control, y traslado de pacientes en caso de urgencias.
- Salud mental: Brindar primeros auxilios psicológicos para aquellas personas que sufran problemas graves ocasionados por el estrés del desastre.

1.2. ÁREA DE ASISTENCIA Y BIENESTAR SOCIAL

Estará formada por un representante de la administración del albergue (designado por el Director Provincial del MIES), un miembro del sector Salud y una o varias de las personas albergadas. Las actividades que desarrollará son:

- Actividades recreativas, culturales y religiosas.
- Actividades de protección a niños, niñas, adolescentes y personas de la tercera edad.
- Actividades de organización interna de las familias albergadas.

1.3. ÁREA DE SERVICIOS GENERALES

Estará conformada por un representante de la administración del albergue y una de las personas albergadas. Será responsable de coordinar:

- Atención a albergados: llegada y recepción.
- Suministros y logística: abastecimiento de ropa, camas, cobijas e insumos necesarios.
- Transporte, vigilancia y seguridad.
- Oficina de registro, mensajería y seguridad a la entrada del albergue.
- Mantenimiento del albergue: servicios sanitarios, baños, duchas y lavandería.
- Servicios sociales.
- Almacenamiento o bodegas.

1.4. ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Conformada por un representante de la administración del albergue y una persona albergada, será responsable de coordinar:

- Servicio de alimentación: cocina y comedor.
- Abastecimiento de comida.

- Servicio de dormitorio.
- Aseo del albergue: limpieza general.

2. FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LOS ALBERGUES

Estas funciones deberán desarrollarse entre autoridades, líderes comunitarios y gente de la comunidad durante la emergencia.

2.1. RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL ALBERGUE

Tiene que haber una oficina de administración en un lugar visible para todos los albergados. Para que el albergue de emergencia funcione correctamente es necesario que el administrador realice un buen trabajo. Entre sus obligaciones constan:

a. Hacer cumplir las normas de organización y funcionamiento del albergue.

b. Coordinar las acciones de bienestar social, salud, servicios públicos y servicios generales.

c. Entregar la identificación del albergue y de las personas que forman parte de él.

d. Recibir y distribuir las donaciones mediante actas de entrega - recepción.

e. Controlar la entrega de vituallas y alimentos, y mantener registros actualizados.

f. Establecer turnos para la utilización de áreas de uso colectivo.

g. Conformar y coordinar las diferentes responsabilidades con los comités de trabajo de la comunidad afectada.

h. Vigilar las condiciones sanitarias en los alojamientos y el uso del albergue.

i. Establecer los servicios médicos de urgencia.

j. Establecer procedimientos de seguridad y normas contra incendios.

k. Elaborar un inventario de los materiales disponibles y ordenar los necesarios para el funcionamiento de los albergues.

l. Establecer horarios de entrada, comidas, etc.

m. Establecer bunas relaciones apropiadas con las personas albergadas.

n. Establecer los libros de registro de entradas y salidas, y los procedimientos para llevar estos registros.

Además el administrador deberá conformar un equipo de apoyo que conste de:

Administración:
Director
Asistente del director
Empleados de oficina
Seguridad
Mensajeros
Limpieza
Encargado de la comunicación

En los servicios de salud:
Médico
Enfermera
Auxiliar

En los servicios familiares:
Supervisor
Entrevistadores

En el servicio de alimentación:
Cocineros
Asistentes de cocinero

Dormitorios:
Supervisor

Recreación:
Coordinador de atención a niños y niñas
Coordinador de atención a personas mayores
Coordinador general

En el mantenimiento:
Supervisor
Conserjes

Suministros y bodega:
Encargado

2.2. ÁREA DE SALUD

El Ministerio de Salud Pública será el encargado de esta área en los albergues con la ayuda de la comunidad y, sobre todo, del administrador o coordinador del albergue. Y sus actividades serán las siguientes:

a. Realizará la evaluación de daños y análisis de necesidades.

b. Clasificará a los enfermos y heridos mediante el sistema de triage*.

c. Atenderá a los albergados con brigadas de salud.

d. Controlará posibles brotes de epidemias y de enfermedades que puedan contagiarse.

También será el encargado de seleccionar un lugar concreto para dar el servicio de salud. El lugar deberá ser accesible a todos los albergados y contará con algo de privacidad para los que reciban atención médica Las autoridades médicas deben decidir qué área es la mejor preparada en caso de necesitar transportar pacientes en ambulancia hacia otras instalaciones.

Las instalaciones médicas, como centros de salud, hospitales o clínicas, deberán estar perfectamente localizadas en un mapa de la zona.

La atención médica consistirá en: consulta general, detección de enfermedades y su control, traslado de pacientes en caso de urgencias.

La comunidad, apoyada por los responsables de la salud, debe organizarse para evitar el contagio de enfermedades.

** Triage: sistema de distribución de enfermos y heridos y de la información de esta distribución a las personas que la necesitan.*

Será fundamental definir las medidas necesarias para:

a. Prevenir y cuidar la salud.

b. Lograr el control sanitario del agua y los alimentos.

c. Eliminación de insectos y animales que afecten al albergue.

d. Eliminación de basura y desechos sólidos.

e. La promoción y el fomento de la salud.

La comunidad deberá también autoproteger su salud. Para ello, es básico seguir las siguientes instrucciones:

a. Proteger los ojos con gafas; nariz y boca con un paño húmedo o mascarilla.

b. Usar ropa que cubra la mayor parte de su cuerpo para evitar infecciones.

c. Tener cuidado con niños, niñas y ancianos con problemas asmáticos o pulmonares. .

d. Cubrir los alimentos y agua para evitar la contaminación.

e. Si tiene animales, tomar la precaución de revisarlos por si están enfermos. Los animales pueden contagiar enfermedades.

f. Tapar las aberturas de puertas y ventanas.

Saneamiento ambiental

Se llama “saneamiento” a todas las actividades que tienen relación con el abastecimiento de agua, eliminación de excretas y residuos sólidos. Un sistema de saneamiento tiene que tener en cuenta soluciones de acondicionamiento del albergue, factores sociales y culturales de los afectados y los costos.

También es importante:

-Establecer las coordinaciones necesarias con las instituciones de saneamiento básico (municipios, Defensa Civil, Ministerio de Salud, empresas de agua y alcantarillado y otros).

-Realizar una evaluación rápida de la situación para establecer el plan de asistencia en saneamiento.

Los albergues requieren medidas sanitarias estándares lo más elevadas posible para evitar el contagio de enfermedades y mantener la moral de sus ocupantes.

Cuando se asignan tareas y responsabilidades, hay que recordar que la población a menudo tiene poco conocimiento de lo que son las medidas sanitarias. Estas acciones son de responsabilidad de las autoridades locales. Y las acciones de descontaminación deben ejecutarlas el personal de salud y descontaminación profesional.

Asistencia psicológica

Brindar apoyo emocional y atención en salud mental debe ser prioritario. La permanencia en un lugar, como albergados, representa para todo ser humano una situación grave ya que su vida normal se ha visto transformada. Esto siempre provoca situaciones de estrés y otros problemas de origen psicológico que pueden manifestarse de las siguientes maneras: irritación, tristeza, apatía, agresividad, nerviosismo, fatiga, pérdida de apetito, llanto o miedo. Por eso es importante dedicar espacios y actividades diarias para el divertimiento.

Es obligación del Ministerio de Inclusión Económica y Social proporcionar ayuda sicológica a las personas albergadas y coordinar los apoyos que otras organizaciones pueden proporcionar.

Con frecuencia trabajan como voluntarios psiquiatras, enfermeras, trabajadores sociales, orientadores vocacionales, estudiantes y curas.

La posibilidad de brindar ayuda psicológica para casos graves y duraderos debe ser permanente. En este sentido hay que destacar la metodología del *Retorno a la Alegría*, que trabaja en la recuperación mental y de estima.

Metodología *El Retorno a la Alegría*

Las emergencias y desastres impactan seriamente a los niños, niñas y adolescentes. Si no se actúa correctamente los efectos se vuelven más duraderos y profundos. Por esto, UNICEF ha diseñado la metodología del *Retorno a la Alegría* para que los niños, niñas y adolescentes recuperen la alegría y dejen a un lado el estrés y los problemas.

En situaciones de emergencia se ven afectados los siguientes **derechos**:

- Derecho a la vida
- Derecho a vivir con su familia
- Derecho a la educación
- Derecho a ser atendidos primero
- Derecho al juego
- Derecho a un nombre y nacionalidad
- Derecho al retorno a la alegría

Y durante las situaciones de emergencia los niños, niñas y adolescentes se ven expuestos a los siguientes **problemas**:

- Violación del derecho a la salud y al agua segura.
- Personal humanitario que no está bien preparado para atender los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Durante el día los niños y las niñas se quedan solos en los albergues.
- No existen duchas ni baños separados para los niños, niñas y adolescentes, lo que impide su derecho a la privacidad.
- Falta de promoción de la vacunación y la lactancia materna.
- No se potencian espacios alternativos y amigables para la educación y el juego.
- No se facilita la participación de las y los adolescentes.

Las emergencias también provocan situaciones que afectan directamente a niños, niñas y adolescentes:

- Han quedado huérfanos por la pérdida de sus padres.
- Han quedado heridos, quemados o enfermos.
- Están durmiendo en albergues temporales y en casas que no son las suyas.
- Algunos no pueden asistir a clases porque sus escuelas se están usando como albergues.
- Sus maestros han sido también afectados psicológicamente.
- Han perdido pertenencias, útiles escolares, etc.

Problemas para recuperar emocionalmente a los niños, niñas y adolescentes:

- No se han diseñado programas ni se contemplan estrategias en los planes de emergencia para atender a los niños, niñas y adolescentes afectados emocionalmente por desastres.
- No existen programas educativos orientados a la familia y a la comunidad para proteger a la niñez antes, durante y después de los momentos más críticos de la emergencia.
- Los análisis de daños del desastre destacan las pérdidas materiales (puentes, casas y cosechas destruidas) por encima de los daños emocionales de la población.
- No se sabe cuántos niños y niñas, ni la edad que tienen para orientar mejor la ayuda humanitaria.

Para atender urgentemente a los niños niñas y adolescentes afectados, UNICEF propone:

1. Ayuda humanitaria dentro de un marco ético (valores y normas), con enfoque intercultural (respetando las culturas presentes) y con enfoque de derechos.
2. Considerar a los niños y niñas primero, como lo manda la Convención de los Derechos del Niño.

3. Todos los derechos se deben cumplir primero para todos los niños y niñas, sin discriminación de ningún tipo.
4. Hacer participar y hacer sentir importantes a las y los adolescentes para que también colaboren en la recuperación emocional de los niños y las niñas.

UNICEF ha creado la metodología del *Retorno a la Alegría* para que los adolescentes voluntarios aprendan a tratar a niños y niñas que tengan los siguientes síntomas y que pueden ser tratados a nivel familiar y comunitario:

- Pesadillas
- Mojar la cama
- Ansiedad/miedo
- Agresividad
- Depresión/tristeza/nostalgia
- Mal desempeño en la escuela
- Enfermedades/dolores psicosomáticos (dolores físicos derivados de la mente)
- Falta de concentración/hiperactividad
- Exagerado apego a los adultos

Pero cuando un niño o niña presenta otras manifestaciones como las descritas a continuación, se debe solicitar el apoyo de un profesional:

- Cuando llora constantemente y se siente profundamente triste.
- Cuando no quiere comer y está cada vez más delgado.
- Cuando está siempre cansado y quiere quedarse en la cama todo el tiempo.
- Cuando no quiere dormir en las noches porque está alerta.
- Cuando se encuentra sin esperanzas y habla de cómo acabar con su vida.
- Cuando está seriamente herido y con deficiencias.

- Cuando presenta una dependencia a las drogas.
- Hiperactividad con baja aceptación de la frustración.
- Total desinterés por actividades agradables.
- Cuando está extremadamente nervioso.

¿Cómo se logra un mejor apoyo?

- Atención primaria para la salud mental -APSM.
- Llevar el servicio de atención a la infancia y no la infancia al servicio.
- Cambiar los agentes, métodos, ambientes e instrumentos.
- Trabajar con métodos que se fundamenten en principios que fortalecen la autoestima.

Para apoyar a los niños y niñas afectados por una emergencia existen ciertas actividades concretas que se deben hacer:

- Animar a los niños y niñas para hablar de lo que les agobia.
- Ayudar a los niños y niñas a entender los cambios ocurridos a su alrededor.
- Evitar separar a los niños y niñas de sus padres o cuidadores.
- Hacer comprender a los niños y niñas que sus reacciones son normales en estos casos.
- Aprender a escucharlos con atención y sinceridad.
- Procurar mantener las actividades diarias, volver a la normalidad.
- Ofrecer a los niños y niñas la oportunidad de tratar su trauma a través de juego.
- Facilitar que los niños y niñas compartan sus malas experiencias con sus compañeros.
- Promover actividades no académicas para aliviar el estrés.
- Fortalecer la figura del maestro.

- Conocer los centros especiales donde pueden recibir ayuda emocional las personas y familias.

Los resultados de esta metodología han sido muy positivos y han dejado las siguientes conclusiones:

1. La estrategia de ayudar inmediatamente a los niños y niñas para que se recuperen emocionalmente es válida y tiene un efecto positivo a corto y a largo plazo.
2. La participación de las y los adolescentes y jóvenes organizados, es un medio fundamental para reconstruir el tejido social en comunidades perjudicadas por el desastre.
3. Es beneficioso aprovechar las tradiciones populares, junto con las técnicas psicológicas occidentales, para recuperar emocionalmente a los niños y niñas y para potenciar la metodología de intervención durante y después del desastre.
4. Mantener un equilibrio adecuado en la atención a necesidades básicas y "superiores", hace más eficiente la protección a niños y niñas afectados por la emergencia.
5. Utilizar los juegos, con propósitos bien definidos, aumenta la calidad de relación y comunicación de los niños y niñas con la familia, la escuela y la comunidad.
6. Considerar a las escuelas y la familia como núcleos de ayuda fundamentales permite es eficaz para la recuperación emocional de los niños y niñas, y el retorno a la normalidad de su vida.

2.3. ÁREA DE ASISTENCIA Y BIENESTAR SOCIAL

Actividades recreativas, culturales y religiosas

Estas actividades deben ser la principales en el albergue. Son fundamentales para mantener la calma y hacer llevadera la estadía. El cambio de hábitos, la falta de privacidad, de sueño y el entorno poco familiar del albergue

pueden provocar alteraciones emocionales y psicológicas o empeorar las que ya existían.

Es necesario destinar un área para que los niños y niñas jueguen y puedan realizar sus tareas escolares. De igual manera, si la comunidad lo requiere, se destinará un lugar para realizar oraciones o cualquier otra manifestación cultural que necesite, pero la actividad religiosa nunca será obligatoria, debe ser respetada pero no exigida a los albergados.

También se debe controlar la conducta de las personas del albergue y estar atentos a manifestaciones como: comportamiento sexual inapropiado, peleas, alcoholismo, tabaquismo, juegos de azar, o empleo inadecuado de los recursos del albergue.

Se deberá nombrar un encargado de las actividades recreativas que tenga como función buscar diariamente momentos de esparcimiento de los albergados, como actividades artísticas (cantar, bailar, pintar, etc.) o juegos grupales dentro y fuera del albergue. Conviene que el encargado, con la ayuda de la comunidad, realice un programa de actividades educativas y recreativas para que el administrador pueda prever lo que necesitarán para llevar a cabo ese programa

LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La infancia y la adolescencia son etapas de la vida que requieren de prioridad y cuidado. Todas y todos los adultos debemos ofrecerles protección, amor y cuidado. En situaciones de emergencia las niñas y niños se asustan, no entienden lo que pasa, se angustian al ver el sufrimiento de los adultos y por ello tienen reacciones como mojar la cama, llanto frecuente, o ”mala conducta” y tratan de llamar la atención a través de mecanismos a veces molestos para los adultos.

Es necesario cuidarlos de violencia o abuso sexual, es necesario saber dónde están, definir espacios de juego a fin de evitar pérdidas. Tan importante como decidir la instalación del albergue es definir espacios para el desarrollo lúdico

de los niños a fin de ofrecerles seguridad y el cumplimiento pleno de sus derechos.

En una emergencia ellos y ellas son primero, su interés está sobre el de los demás en todo.

Los adolescentes necesitan espacios de expresión naturales a su edad como la música y el baile, ellos y ellas son además un gran recurso de ayuda, pueden actuar como hermanos mayores. En la medida que los niños, niñas y adolescentes se mantengan ocupados la situación para ellos va a ser mucho mejor. Aunque no hagan las cosas perfectas por razones de su edad y desarrollo, es importante estimularlos y hacerlos sentir importantes en la búsqueda de soluciones colectivas frente a una emergencia.

Actividades de protección contra la violencia, el abuso, la explotación y el abandono

Uno de los riesgos más grandes en las situaciones de emergencia para los niños, niñas y adolescentes, es que las nuevas condiciones pueden ser muy favorables para cometer abusos, violencia, explotación o abandonos. Por ello, es fundamental que los niños y niñas estén siempre bajo la vigilancia de sus familiares, muy cerca de sus madres y padres, que aprendan a protegerse ellos mismos y que conozcan las 10 siguientes claves:

10 claves para evitar pérdidas o desapariciones de niños, niñas y adolescentes

1. Mis padres o las personas que me cuidan en el albergue siempre tienen que saber dónde estoy, adónde voy y a qué hora voy a regresar.
2. Cuando juego en el albergue trato de estar con amigos de mi edad, es más divertido y nos cuidamos mejor. No nos alejamos del albergue y cuando ya no hay luz regresamos rápidamente.
3. No dejo que ninguna persona me toque de forma que me moleste o me

dé vergüenza. Le digo “no” y se lo cuento a mis padres o a alguna persona que conozco mucho y que me quiera.

4. Sin permiso de mis padres o de las personas que me cuidan, no me voy a ninguna parte con nadie, aunque la conozca, ni en carro, ni en moto, ni en nada. Si me quieren obligar grito fuerte “él no es mi papá” o “ella no es mi mamá”.
5. Tengo que acordarme bien de mi nombre y mi apellido, de los nombres de mis papás (o de las personas que me cuidan), la dirección donde está el albergue y el número de teléfono. También el nombre y dirección de mi escuela.
6. Muchas personas grandes que son buenas me quieren, me escuchan y me creen: con ellas mantengo contacto y les cuento mis problemas.
7. No todas las personas grandes son buenas, hay algunas que quieren hacerles daño a los niños y niñas, los tratan de engañar y de llevárselos. Por eso tengo que saber cuidarme.
8. Si estoy solo en el albergue y vienen personas desconocidas, llamo inmediatamente a algún vecino o adulto conocido. Jamás me voy con alguien que no conozco.
9. Si alguna vez me pierdo por las cercanías del albergue, debo quedarme donde hay mucha gente y pedirle ayuda a alguna señora mamá que esté con sus hijos. No debo salir de ese sitio hasta que mis papás vengan a recogerme.
10. Como soy un niño o niña con derechos, tengo derecho a pedir ayuda cuando estoy en peligro o tengo algún problema hasta que me lo resuelvan.

¿Cómo apoyar a las personas de la tercera edad en situaciones de emergencia?

De acuerdo con la experiencia en el trabajo con personas de la tercera edad, ellos constantemente solicitan lo siguiente:

- Ser vistas, escuchadas y comprendidas.
- Tener igualdad de acceso a servicios básicos de apoyo.
- Ser reconocidas, valoradas y apoyadas en sus capacidades y contribuciones.

Para atenderlas bien es muy importante considerar los siguientes aspectos:

- Necesidades básicas
- Movilización
- Salud
- Familia y aspectos sociales
- Aspectos económicos y legales

Y los pasos a seguir son las siguientes:

1. Identifique las necesidades:

Primero hay que ser conscientes de su presencia, y luego hay que localizarlas, identificarlas y consultar con ellas todas las acciones que se llevarán a cabo.

2. Cubra sus necesidades básicas:

- Material de construcción (en caso de que haya que reconstruir sus casas).
- Alimentos preparados, ropa, cobijas, utensilios de cocina.
- Un lugar cómodo para dormir para evitar molestias o dolores musculares provocados por dormir en el piso.

3. Movilización:

En este campo se encontraron cuatro problemas principales:

a. Incapacidad que dificulta su acceso a servicios básicos.

b. Dificultad para subir a camiones o el riesgo de ser abandonadas por ser más lentas en sus movimientos.

c. Si no existen facilidades para su transporte, las personas de la tercera edad tienen menos posibilidades para llegar hasta los lugares donde se les brindan los servicios básicos.

d. Algunas pueden tener problemas para movilizarse por haber perdido prótesis o lentes, o por necesitar tratamientos de fisioterapia que les ayude a reducir dolores musculares.

4. Igualdad de acceso a los servicios básicos:

Cuando los problemas de aislamiento, de movilización o físicos hagan difícil el acceso de las personas de la tercera edad a los centros que brindan servicios básicos, se hace necesario adaptar estos servicios para que la atención sea igual para todos.

5. Necesidades sociales, emocionales y familiares:

Las personas de la tercera edad también sufren traumas psicológicos por culpa de un desastre. El estar separadas de su familia y la muerte de familiares las lleva a un estado de soledad. Además, la destrucción de las estructuras sociales puede causar la pérdida del apoyo por parte de la familia o de la sociedad, y la pérdida de respeto hacia a ellas por el rompimiento de valores sociales y culturales. Las personas de la tercera edad también señalan la necesidad de ser protegidas del robo y del abuso físico y sexual.

6. Reconozca y apoye las contribuciones de las personas de la tercera edad:

Es importante reconocer la experiencia y las responsabilidades de las personas de la tercera edad. Ellas desean cambiar la imagen común que se tiene como personas discapacitadas, improductivas y dependientes, para establecer una visión más equilibrada que incluya tanto sus capacidades como sus necesidades.

Servicios familiares

Es necesario asignar a trabajadores sociales para velar por el mantenimiento de la unidad familiar. Se deberá vigilar que en las actividades participen todas las personas y que no se aparte a nadie.

Cuando una escuela o colegio se hace albergue

Los albergues de emergencia se habilitan cuando así lo dispone el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), pero en el caso de ser una institución educativa, el permiso también será dado por la Dirección Provincial de Educación.

Antes de cualquier tipo de emergencia, y luego de un estudio de necesidades y requerimientos, la institución educativa recibirá la notificación de que ha sido calificada como albergue de emergencia.

Es deber del Ministerio de Educación:

a. Administrar los albergues de emergencia que ocupan los locales escolares.

b. Suspender las actividades docentes cuando fuere oportuno.

c. Brindar terapia recreativa y ocupacional a la población albergada.

d. Controlar el mantenimiento de los locales escolares que son utilizados.

No es lo mejor que una escuela o colegio se vuelva un albergue en época de clases, la dinámica escolar se altera y esto puede ocasionar la pérdida de clases para los estudiantes. Pero algunos colegios, escuelas o institutos educativos se convierten en albergues porque reúnen mejores condiciones físicas que otras edificaciones. Las aulas, por ejemplo, permiten mayor independencia, a diferencia del gran espacio de un coliseo. Y la atención también es mejor, pues siempre se involucra el personal que trabaja en la institución educativa.

Pero esas ventajas para unos pueden convertirse en desventaja para otros. Por ello, es necesario tratar de que el espacio destinado a los albergados esté lejos de la dinámica escolar y aún así es imprescindible que exista vigilancia permanente a niños, niñas y adolescentes.

Una escuela se hace albergue cuando realmente en el sector no existe otra alternativa, sólo en caso de emergencia extrema y durante el menor tiempo posible.

2.4. ÁREA DE SERVICIOS GENERALES

Atención a albergados

- Recepción y registro de albergados.
- Control y organización de la población albergada.
- Ropa y accesorios para el albergue.
- Sistemas de operación de un albergue.
- Perfiles de puestos y capacitación del personal.

Abastecimiento de ropa, catres, cobijas e insumos necesarios

Se establecerán las necesidades de estos insumos cuando el albergue ya esté en marcha y se verifique lo que existe en la bodega según los inventarios. Hay que solicitar su abastecimiento si no son suficientes los que existen en la bodega

Transporte, vigilancia y seguridad

El administrador del albergue debe solicitar al Gobernador, que es el presidente del COE, que se solicite la presencia de la Policía Nacional para que cuide el albergue las 24 horas.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social coordinará el control y seguridad en los albergues de emergencia con la Fuerza Pública para cuidar el ingreso de personas y vehículos.

El Ministerio de Gobierno apoyará en el transporte, la seguridad de las personas y sus bienes.

Es esencial conservar la seguridad interna y externa, y el mantenimiento del orden en las funciones y tareas desempeñadas por el personal del albergue. El administrador será quien vele por el cumplimiento de la ley.

Es necesario prevenir posibles incendios, ya que la acumulación de personas y la posibilidad de una carencia de agua convierten al fuego en una gran amenaza contra la seguridad. Si no hay servicios locales contra incendios, hay que establecer vigilancia permanente dentro del albergue.

Oficina de registro, mensajería y seguridad a la entrada del albergue

El registro debe situarse cerca de la entrada principal. Su función es llevar el detalle de la cantidad de personas albergadas y su nombre.

Es fundamental mantener una lista actualizada de las personas que ocupan el albergue, determinar las necesidades especiales (servicios de apoyo y cuidados especiales), determinar las necesidades básicas de comida, agua y otros, como medicinas, cuidar a las personas afectadas y definir los trabajos que puedan ser realizados por los albergados.

Mantenimiento del albergue: servicios sanitarios, baños, duchas y lavandería

El cuidado de estas áreas debe ser extremo porque pueden ser foco de infecciones y acumulación de suciedad. Con la vigilancia sanitaria y la limpieza permanente de los servicios sanitarios, baños, duchas y lavandería, se puede evitar la propagación de enfermedades.

En caso de que el albergue no cuente con suficientes servicios sanitarios para todos los albergados es indispensable proveerlo de sanitarios móviles.

El área de servicios generales tiene la obligación y responsabilidad de asegurar el suministro de agua potable en coordinación con las autoridades pertinentes. El agua es un elemento fundamental, por lo que es importante determinar inmediatamente la cantidad de agua con la que dispondrá el albergue. Se necesita una cantidad mínima para evitar la deshidratación, combatir incendios, lavado de ropa, y utilizar en las instalaciones sanitarias y la cocción de los alimentos.

Es importante contar con aire puro. Se necesita saber el tipo de problemas que pueden surgir cuando se cierran puertas y ventanas durante el mal tiempo.

Y también es necesario controlar el uso de la energía eléctrica pues a veces llega poca y está expuesta a sobrecargas o interrupciones.

Hay que tener presente que la ventilación tiene mayor prioridad que la iluminación.

Comunicación

Las comunicaciones constituyen un vínculo con el mundo exterior: fuente de información y orientación para llevar a cabo las funciones diarias del albergue.

La comunicación interna mantiene a los albergados informados de todo lo que ocurre en el exterior, y de los deberes, responsabilidades y normas que rigen la vida dentro del albergue.

Los medios de comunicación social son fundamentales para que se difunda la Información y para conseguir ayuda humanitaria. Por ello, necesitan conocer de primera mano lo que está sucediendo. Es importante hacerles notar el poder que ejercen en la información y solicitarles que se permitan una mirada global de la situación y no solo la concreta.

Se precisa llevar un libro de visitas en el que se apunte todas las visitas y las donaciones que se realicen.

En esta área, se pueden realizar encuestas y entrevistas a los afectados para conseguir información relevante sobre la salud, la buena convivencia y los problemas que puedan tener.

Almacenamiento o bodegas

El administrador será el encargado de las bodegas. Se destinará una habitación segura para que los materiales no estén expuestos y se los pueda controlar mejor. Se llevará un registro de las existencias.

2.5. ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Servicio de alimentación: cocina y comedor

El espacio destinado para preparar los alimentos deberá estar apartado del juego de los niños y niñas, y de los servicios sanitarios.
Al iniciar las operaciones del albergue, se debe programar el horario del servicio de alimentación. Es preciso definir el personal encargado de la preparación del alimento y un lugar fijo para su distribución.

El administrador deberá inspeccionar y velar porque estas actividades se cumplan permanentemente. No hay que olvidar que el alimento representa seguridad y sensación de bienestar.

Abastecimiento de víveres

La alimentación debe ser acorde a la procedencia de la persona, sus prácticas culturales y hábitos alimenticios.

En los tres tipos de comida, desayuno, almuerzo y merienda, se deberá dar preferencia a los niños y niñas para que puedan beneficiarse de los alimentos más nutritivos como la leche, los huevos o la carne.

La comunidad deberá organizarse por turnos para preparar la comida para todas las personas que vienen al albergue.

Se debe tener mucho cuidado con los alimentos que caducan para botarlos si ya no tienen validez.

Los alimentos congelados requieren un tratamiento adecuado: no dejarlos por mucho tiempo en el congelador y, una vez descongelados, comerlos de inmediato.

Servicio de dormitorio

Los dormitorios de los albergues deben prepararse con camas, colchones y cobijas. Es ideal que cada persona o pareja duerma en una cama independiente para que no pierdan su privacidad.

Si existiera un número limitado de camas, se dará prioridad a la población más vulnerable, es decir, aquella expuesta a mayores riesgos como son los niños, niñas, adolescentes y personas de la tercera edad.

Durante la noche, se deberá prestar mucha atención para que los niños, niñas y adolescentes no sean abusados por personas adultas.

Es ideal que en las habitaciones duerman las parejas que tienen hijos recién nacidos. Y se deberá escoger un lugar, con algo de privacidad, para que las madres puedan dar de lactar a los recién nacidos.

De ser necesario se dividirán las áreas de la habitación en: familias, mujeres solas y hombres solos por separado, de forma que estén de un extremo a otro. Los grupos familiares pueden estar en el centro.

Hay que tener especial cuidado con las personas de la tercera edad porque tienen otro ritmo de funcionamiento y muchas veces pueden verse agotados por el ruido o la luz. Ellas, y también los niños y niñas, pueden necesitar más horas de sueño que el promedio de los adultos.

El área de dormitorios debe ser desocupada y aseada diariamente.

Aseo del albergue

La comunidad se organizará en turnos para la limpieza general. Es fundamental la limpieza diaria de los baños, duchas, lavamanos y depósitos de basura.

3. DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS ALBERGADOS

a. Mantener buenas relaciones entre las personas.

b. Responsabilizarse por el mantenimiento del albergue, interno y externo.

c. Apoyar con las tareas de autogestión comunitaria para mejorar sus condiciones de vida.

d. No consumir alcohol o drogas.

e. Colocar a los animales dentro de las áreas determinadas.

f. Cada jefe o jefa de familia es responsable de las acciones que realicen los miembros de su familia.

g. Prohibido cocinar en los dormitorios.

h. Colaborar en la asignación de responsabilidades a los albergados.

i. Vigilar el cumplimiento del reglamento interno del albergue.

j. Una vez superada la emergencia, deberá colaborar en la recogida y devolución de los insumos entregados en el albergue.

4. FUNCIONES DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

a. Suscribir el acta de entrega - recepción del local con el administrador o quien tenga su función.

b. Asumir la responsabilidad del local, equipos y materiales existentes en el área.

c. Reemplazar al administrador cuando así se requiera.

d. Evaluar los daños causados por la ocupación del local por los albergados.

e. Dictar conferencias y charlas educativas a los evacuados y participar en actividades recreativas y terapia ocupacional.

5. FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES EN RELACIÓN A LOS ALBERGUES EN LA ETAPA DE RESPUESTA

A. MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

a. Coordinará las actividades encomendadas por la Sección de Trabajo No.1 (Evacuación de la población y Albergues de Emergencia).

b. Realizará estudios de zonas seguras para ubicar nuevos asentamientos en las provincias afectadas.

c. Realizará la evaluación preliminar de daños en las viviendas afectadas.

B. MINISTERIO DEL AMBIENTE

Colaborará con los otros Ministerios, en las Secciones de Trabajo correspondientes, según los requerimientos solicitados.

C. MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

a. Realizará la evaluación de daños y enviará la información a las Autoridades Ministeriales y a la Dirección de Planeamiento de la Seguridad para el Desarrollo (DIPLASEDE), detallando (1) los requerimientos para la atención inmediata de la emergencia y (2) las soluciones recomendadas.

b. Coordinará con el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), de cada provincia, la evacuación de equipos, materiales, ganadería, etc., hacia los lugares determinados como seguros.

c. Pondrá a disposición del Sistema de Defensa Civil y de las zonas afectadas todos los recursos humanos y materiales disponibles que fueren necesarios para atender adecuadamente a la comunidad afectada.

d. Determinará soluciones para favorecer al sector agrícola y ganadero afectado, a fin de implementar acciones dirigidas a su inmediata atención y rehabilitación.

e. Coordinará con la Dirección Nacional de Defensa Civil y las Juntas Provinciales de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, el abastecimiento y entrega de raciones alimenticias y agua.

CAPÍTULO IV

REHABILITACIÓN DE LA EMERGENCIA

CIERRE DEL ALBERGUE

Las tareas de apoyo a las personas afectadas por la emergencia no terminan con el cierre del albergue y su retorno a sus nuevas o antiguas casas.

Es necesario tener en consideración los siguientes puntos:

a. Ayudar al retorno de los evacuados a sus sitios de origen.

b. Continuar con la rehabilitación emocional y económica de la población afectada.

c. Devolver los materiales que fueron entregados por el administrador y que no son de uso personal.

d. Antes de abandonar los albergues, hacer una minga para que el local sea entregado limpio y en buenas condiciones.

Después de la emergencia, la comunidad debe:

a. No volver a las zonas afectadas hasta que las autoridades informen que ya ha pasado el peligro.

b. Tomar las debidas precauciones para empezar la recogida de escombros.

c. Mantenerse informado y seguir las instrucciones de Defensa Civil.

d. Ser solidario y ayudar a quienes lo necesitan, pero sin que corra riesgo su vida.

e. Si su vivienda fue destruida durante la emergencia, no reconstruirla en el mismo lugar ya que tarde o temprano volverá ocurrir.

1. FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS Y ORGANISMOS DEL SISTEMA DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

1.1. MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

a. Apoyará el retorno de la población evacuada a sus lugares de origen si la situación lo permite, o determinará nuevas zonas para reubicarlos.

b. Designará y protegerá las rutas de retorno en coordinación con la Fuerza Pública involucrada en esta actividad.

c. Coordinará con el Ministerio de Trabajo para buscar nuevas fuentes de trabajo.

d. Procurará el bienestar de la población, el desarrollo social y económico de las zonas afectadas, y canalizará la autogestión comunitaria para su rehabilitación.

1.2. MINISTERIO DE EDUCACIÓN

a. Evaluará los daños sufridos en los locales escolares causados por el desastre y por su ocupación como albergues de emergencia.

b. Rehabilitará los planteles educativos que hayan sido afectados o utilizados para permitir la normal actividad estudiantil.

1.3. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

a. Devolverá a sus lugares de origen todos los equipos, recursos humanos y materiales.

b. Continuará la atención en el área de la Salud hasta la vuelta a la normalidad.

c. Evaluará los daños del desastre y programará las reparaciones y reconstrucciones necesarias.

d. Continuará con el control de posibles brotes de epidemia y de enfermedades contagiosas.

1.4. MINISTERIO DE TRABAJO

Preverá la creación de nuevas fuentes de trabajo para las personas desocupadas.

1.5. MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

a. Realizará la evaluación de daños y análisis de necesidades de los lugares afectados.

b. Preverá la urgente reconstrucción de las viviendas y sistemas de saneamiento básico, y reubicará los asentamientos de las zonas de riesgo. Para la reconstrucción potenciará el uso de materiales locales, tecnologías y alternativas apropiadas.

1.6. MINISTERIO DEL AMBIENTE

Reducirá los impactos ambientales.

1.7. MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

a. Continuará con la atención al sector agrícola y ganadero afectado y elaborará proyectos productivos para rehabilitar ese sector.

b. Continuará con el abastecimiento de alimentos y agua a la población afectada hasta el restablecimiento de las condiciones normales.

c. Colaborará y coordinará con otras instituciones y organismos, tanto públicos como privados, para recuperar las condiciones normales del sector productivo agrícola y ganadero, especialmente de la población marginal.

1.8. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Continuará con su apoyo en la rehabilitación de la emergencia.

1.9. DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

a. Continuará su apoyo en la rehabilitación de emergencia.

b. Solicitará a la Contraloría General del Estado el examen financiero sobre gastos realizados para afrontar el desastre.

1.10. JUNTAS PROVINCIALES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

a. Realizará la Evaluación Final de Daños y Análisis de Necesidades y apoyará a la rehabilitación de emergencia.

b. Elaborar el informe final de actividades y se lo presentará a la Dirección Nacional de Defensa Civil.

2. FUNCIONES DE LOS ORGANISMOS BÁSICOS

2.1. POLICÍA NACIONAL

Continuará prestando sus servicios para salvar y reducir los daños a la propiedad hasta el retorno a la actividad normal en el país.

2.2. CRUZ ROJA ECUATORIANA

a. Elaborará y desarrollará programas de reactivación económica para los afectados de las zonas del desastre.

b. Elaborará el informe final de las actividades realizadas y lo remitirá a la Dirección Nacional de Defensa Civil.

3. DEBERES DE LA COMUNIDAD DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

Después de la emergencia, la comunidad debe:

a. No volver a las zonas afectadas hasta que las autoridades informen que ya ha pasado el peligro.

b. Tomar las debidas precauciones para empezar la recogida de escombros.

c. Mantenerse informado y seguir las instrucciones de Defensa Civil.

d. Ser solidario y ayudar a quienes lo necesitan, pero sin que corra riesgo su vida.

e. Si su vivienda fue destruida durante la emergencia, no reconstruirla en el mismo lugar ya que tarde o temprano volverá ocurrir.

CAPÍTULO V

PROTOCOLOS:

* MACOEN Sección Albergues de Emergencia

GUÍAS PARA SEGUIR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ACTIVACIÓN, FUNCIONAMIENTO, SUPERVISIÓN Y DESACTIVACIÓN DE LOS ALBERGUES*

ACTIVACIÓN:

PROTOCOLO 01: RECEPCIÓN Y ANÁLISIS

FECHA DE ELABORACIÓN 15/MAR/05	DENOMINACIÓN: RECEPCIÓN Y ANÁLISIS	PROTOCOLO OP-ALB-01
División:	Operaciones: albergues de emergencia	
Área de decisión:	Activación del albergue	
Responsable:	Sección Albergues	

ALCANCE:

Después de la notificación de la evacuación, describir los pasos a seguir para determinar la apertura de los albergues de emergencia.

PASOS:

1. Recibir la notificación de la sección de Servicios de Emergencia sobre la cantidad de personas que requieren ser albergadas.
2. Comparar la capacidad de los albergues calificados en la zona de requerimientos con la base de datos existente.
3. Verificar con el personal de la zona si las condiciones actuales de los albergues son adecuadas.
4. De ser necesario se activarán los albergues alternativos.
5. Si las condiciones son favorables, se dará respuesta a la petición.

DEFINICIONES:	
	Sin definiciones
	Sin definiciones
ANEXOS:	
	Sin anexos

PROTOCOLO 02: CONSTATACIÓN DE INVENTARIOS

FECHA DE ELABORACIÓN 15/MAR/05	DENOMINACIÓN: CONSTATAR ALBERGUES ALTERNATIVOS	PROTOCOLO OP-ALB-02
División:	Operaciones: albergues de emergencia	
Área de decisión:	Activación del albergue	
Responsable:	Sección Albergues	
ALCANCE: Asegurar que los albergues alternativos cuenten con las condiciones óptimas para ser habilitados.		
PASOS: 1. Buscar el más cercano al lugar del desastre. 2. Alistar las condiciones para ser utilizado. 3. Solicitar los requerimientos indispensables para su adaptación en el caso de necesitarlo. 4. Ubicar a los afectados según situación geográfica.		
DEFINICIONES:		
	Sin definiciones	
	Sin definiciones	
ANEXOS:		

PROTOCOLO 03 a: DESIGNACIÓN O RATIFICACIÓN DE ADMINISTRADOR DE ALBERGUE

FECHA DE ELABORACIÓN 10/NOV/04	DENOMINACIÓN: DESIGNACIÓN O RATIFICACIÓN DE ADMINISTRADOR DE ALBERGUE	PROTOCOLO OP-ALB-03 a
División:	Operaciones: albergues de emergencia	
Área de decisión:	Activación del albergue	
Responsable:	Ministerio de Inclusión Económica y Social	

ALCANCE:
Definir los pasos a seguir para designar a una persona que administre el albergue de emergencia.

PASOS:
1. Identificar si existe una persona nombrada con anterioridad para administrar el albergue.
2. Si ya existe, se la deberá notificar para que se haga presente en las instalaciones.
3. Se debe comprobar que la persona designada accede voluntariamente a continuar con el cargo.
4. Una vez presente el administrador en el albergue, deberá tomar posesión por medio de un inventario de los recursos y el censo respectivo de las personas que habitarán las instalaciones (Anexo N° 1).
5. Si no existe un administrador designado o el designado renuncia, deberá procederse a designar a otra persona en el más breve plazo posible. En el sector educativo, de acuerdo con el Centro Institucional de Emergencias, el administrador es la primera autoridad institucional y, a falta de éste, será sustituido de acuerdo con lo que dispone la Ley de Educación.

REGULACIONES ESPECIALES:
La persona designada para administrar el albergue, debería poseer las siguientes características: exelentes relaciones con las personas, capacidad de análisis y síntesis, capacidad para trabajar en equipo, objetiva; ser responsable, imparcial, confiable; mostrar capacidad para tomar decisiones bajo presión y adaptarse a situaciones cambiantes; capacidad para determinar prioridades; excelente expresión verbal y escrita, dinámico (a); portar licencia de conducir; presentar alto grado de confidencialidad.

DEFINICIONES:	
	Sin definiciones
	Sin definiciones
ANEXOS:	
No. 1	Formato de acta de entrega recepción de albergue

PROTOCOLO 03 b: CONSTATAR INVENTARIOS

FECHA DE ELABORACIÓN 10/NOV/04	DENOMINACIÓN: CONSTATAR INVENTARIOS	PROTOCOLO OP-ALB-03 b
División:	Operaciones: albergues de emergencia	
Área de decisión:	Activación del albergue	
Responsable:	Ministerio de Inclusión Económica y Social	

ALCANCE:

Precisar requerimientos de mateiales y víveres para brindar atención oportuna e inmediata a los albergados.

PASOS:

1. Realizar un cruce de información entre lo que consta en la base de datos y lo proporcionado por el albergue.
2. De ameritar el caso, elaborar un informe de requerimientos para equipamiento del albergue y enviarlo a la Sección Logística (Anexo 1).
3. Elaborar inventarios actualizados.
4. Priorizar requerimientos que no deben faltar.
5. Mantener control y registro de los suministros. Si no se dispone de suministros, se informará a los donantes del tipo de materiales y artículos que se requiere, así como de las condiciones en que deben ser entregados y de los sitios habilitados para su recepción.

REGULACIONES ESPECIALES:

Verificar la capacidad de hospedaje de familias afectadas a ser atendidas en los albergues. Inventario de materiales y víveres para brindar la atención oportuna.

DEFINICIONES:	
	Sin definiciones
	Sin definiciones
ANEXOS:	
No 1	

ANEXO 1. PROTOCOLO 3b

FECHA DE ELABORACIÓN 15/MAR/05	DENOMINACIÓN: FORMATO PARA REQUERIMIENTOS DE NECESIDADES	ANEXO No 1 DEL PROTOCOLO OP-ALB-03 b

DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES:

Medicamentos

TIPO	CANTIDAD	PRIORIDAD

Suministros y equipos de Salud

TIPO	CANTIDAD	PRIORIDAD

Agua y Saneamiento Ambiental

TIPO	CANTIDAD	PRIORIDAD

Necesidad de recursos económicos

TIPO	CANTIDAD	PRIORIDAD

Alimentación

TIPO	CANTIDAD	PRIORIDAD

Refugio/Vivienda/Eléctrico/Construcción

TIPO	CANTIDAD	PRIORIDAD

Logística/Administración

TIPO	CANTIDAD	PRIORIDAD

Necesidades Personales

TIPO	CANTIDAD	PRIORIDAD

PROTOCOLO 04: INFORMACIÓN SOBRE ACTIVACIÓN DE ALBERGUE

FECHA DE ELABORACIÓN 10/NOV/04	DENOMINACIÓN: INFORMACIÓN SOBRE ACTIVACIÓN DE ALBERGUE	PROTOCOLO OP-ALB-04
División:	Operaciones: albergues de emergencia	
Área de decisión:	Activación del albergue	
Responsable:	Ministerio de Inclusión Económica y Social	
ALCANCE: Definir los pasos a seguir para activación del albergue de emergencia.		
PASOS: 1. Acta de entrega-recepción del albergue entre el COE y administrador. 2. Informe de apertura de los albergues. 3. Cuadro demostrativo de las familias ingresadas al albergue. 4. Condiciones de las familias que han ingresado.		
REGULACIONES ESPECIALES:		
DEFINICIONES:		
	Sin definiciones	
	Sin definiciones	
ANEXOS:		
No. 1	Manual del Administrador del Albergue	
No. 2	Acta de entrega-recepción	

ESQUEMA DE ACTIVACIÓN DE ALBERGUES DE EMERGENCIA

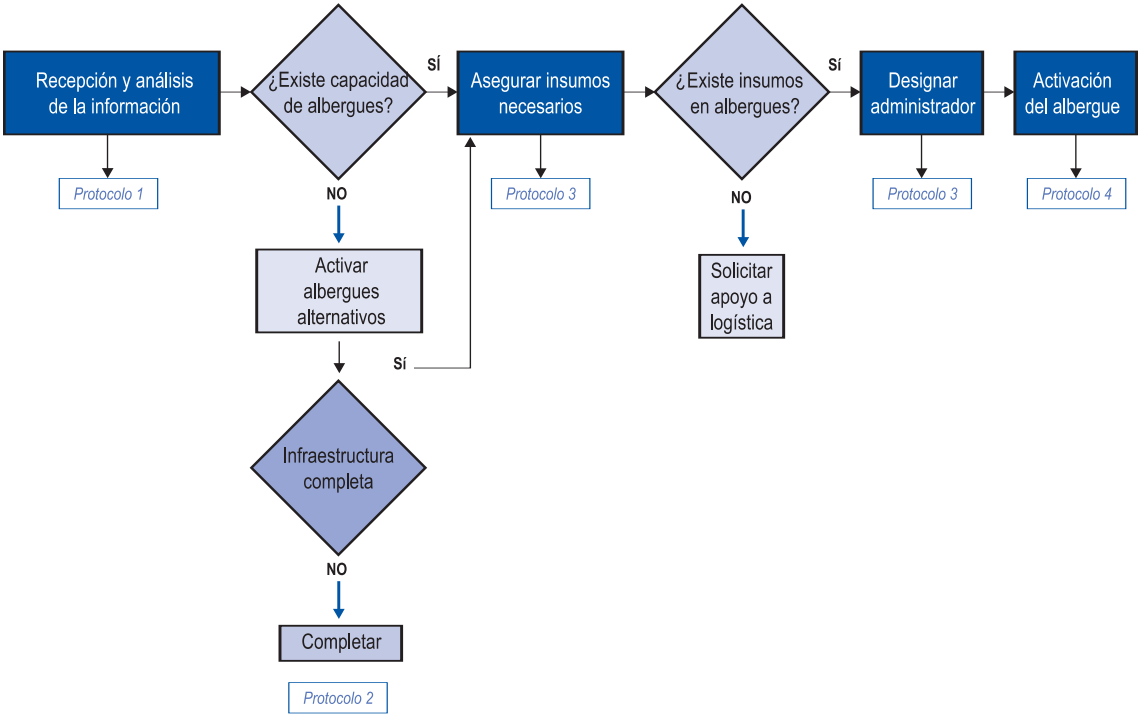

FUNCIONAMIENTO

PROTOCOLO 05: RECEPCIÓN DE LOS ALBERGADOS

FECHA DE ELABORACIÓN 15/MAR/05	DENOMINACIÓN: RECEPCIÓN DE LOS ALBERGADOS	PROTOCOLO OP-ALB-05
División:	Operaciones: Sección de Albergues	
Área de decisión:	Funcionamiento del albergue	
Responsable:	Administrador	

ALCANCE:

Definir los pasos a seguir para recibir adecuadamente a las personas que ingresarán a los albergues de emergencia.

PASOS:

1. El administrador del albergue recibirá del encargado de la evacuación un censo de personas que se alojarán en las instalaciones (ANEXO Formato Censo).
2. El administrador velará porque todas las personas que se alberguen en las instalaciones bajo su responsabilidad, sean grupos familiares.
3. Si existieran personas que no pertenecen a ningún grupo familiar, deberá procurarse la adopción temporal por parte de algunas de las familias, principalmente si son personas de edad avanzada o menores de edad.
4. Se deberá hacer una comprobación física de las personas que constan en la lista entregada, a fin de asegurarse que todos los albergados estén presentes al momento de ser llamados.
5. De ser posible deberán ser identificados con su documento de identidad o cualquier otro documento útil para una adecuada identificación.

REGULACIONES ESPECIALES:

Sin regulaciones

DEFINICIONES:	
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
ME	Ministerio de Educación
MIDUVI	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
INNFA	Instituto Nacional del Niño y la Familia
ANEXOS:	
No. 1	Fichas de Ingreso
No. 2	Dotación de fichas, actas y suministros

ANEXO 1. PROTOCOLO 05

FECHA DE ELABORACIÓN	DENOMINACIÓN: FORMATO DE INGRESO DE FAMILIAS AFECTADAS				ANEXO 1 DEL PROTOCOLO OP-ALB-05	
NOMBRES	Cédula de Identidad	ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN	INSTITUCIÓN	SALARIO	EDAD

Nombre del jefe o jefa de familia: _____

Responsable de elaboración de la ficha: _____

ANEXO 2: PROTOCOLO 05

FECHA DE ELABORACIÓN	DENOMINACIÓN: DOTACION DE FICHAS, ACTAS Y SUMINISTROS	ANEXO 2 DEL PROTOCOLO OP-ALB-05
MATERIAL DE ENTREGA		CANTIDAD
ACTAS		
FICHAS		
ÚTILES DE OFICINA		

(f)_____

ADMINISTRADORA

PROTOCOLO 0: COORDINACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO EN EL ALBERGUE

FECHA DE ELABORACIÓN 20/FEBR/08	DENOMINACIÓN: COORDINACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO EN EL ALBERGUE	PROTOCOLO OP-ALB-06
División:	Operaciones: albergues	
Área de decisión:	Funcionamiento del albergue	
Responsable:	Administrador del albergue	

ALCANCE:

Definir el espacio físico mínimo que debe asignarse a cada familia en el albergue.

PASOS:

1. Antes de asignar los espacios asegurarse que el sitio seleccionado tenga el espacio suficiente para asignar a cada familia.
2. El espacio físico se asignará por familia y número de miembros.
3. Capacitar a los jefes de familia sobre el reglamento de funcionamiento que rige en el albergue.
4. Deberá explicársele a cada familia que deberá hacer uso exclusivo del espacio asignado y que no deberá ocupar otros espacios no asignados o que pertenecen a otras familias.
5. Deberá advertirse a cada familia de mantener limpio y ordenado el espacio asignado.
6. Deberá llevarse un registro diario sobre la condición de los espacios asignados a cada familia.

PROTOCOLO 07: EVALUAR NECESIDADES DE LOS ALBERGADOS

FECHA DE ELABORACIÓN 15/MAR/05	DENOMINACIÓN: EVALUAR NECESIDADES DE LOS ALBERGADOS	PROTOCOLO OP-ALB-07
División:	Operaciones: albergues	
Área de decisión:	Funcionamiento del albergue	
Responsable:	Administrador del albergue	

ALCANCE:
Describir los pasos a seguir para evaluar las necesidades de supervivencia de las personas que habitan en el albergue.

PASOS:
1. El administrador cuando haya entregado las reglas de la administración del albergue, deberá proceder a realizar una evaluación precisa acerca de las necesidades de terapia psicológica, recreativa y ocupacional.
2. Informar al COE para coordinar la entrega de recursos.
3. Establecer prioridades para la recepción y entrega de materiales.

REGULACIONES ESPECIALES:
- La evaluación de las necesidades de los albergados deberá hacerse lo más pronto posible.
- El administrador del albergue será responsable de que la evaluación sea real.
- La Sección de Albergues del COE podrá constatar la validez de la evaluación en caso de dudas.

DEFINICIONES:	
NECESIDADES DE SUPERVIVENCIA	Aquellas que son imprescindibles para que las personas albergadas sobrevivan y de cuyo uso o consumo dependen su estado de salud físico, mental y social.
ANEXOS:	
No.1	Sin anexos

ANEXO 1. PROTOCOLO 7

FECHA DE ELABORACIÓN	DENOMINACIÓN: INFORME Y GUÍA DE NECESIDADES	ANEXO 1 DEL PROTOCOLO OP-ALB-07

MATERIAL	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
Colchones		
Sábanas		
Cobijas		
Cocinas		
Tanques de gas		
Válvulas		
Manguera		
Ollas		
Sartenes		
Cuchillos		
Cucharones		
Cernideros		
ÚTILES DE ASEO:		
Jabón para ropa		
Jabón de tocador		
Cepillo de dientes		
Pasta dental		
Papel higiénico		
Detergente		
Cloro		
Creso		
Escobas		
Trapeadores		
Fundas de basura		
Palas de recoger la basura		
UTENSILLOS DE COMEDOR:		
Platos		
Tazas		
Cucharas		
Tenedor		
Vasos		
Jarras		

(f)_____ COE

(f)_____ ADMINISTRADOR / A

PROTOCOLO 08: PROCEDER INMEDIATAMENTE EN EL ALBERGUE

FECHA DE ELABORACIÓN 15/MAR/05	DENOMINACIÓN: PROCEDER INMEDIATAMENTE EN EL ALBERGUE	PROTOCOLO OP-ALB-08
División:	Operaciones: albergues	
Área de decisión:	Funcionamiento del albergue	
Responsable:	Administrador del albergue	
ALCANCE: Coordinar acciones entre los Ministerios de Salud, Gobierno y FFAA.		
PASOS: 1. Evaluación de los problemas que afrontan los albergados. 2. Informe de requerimiento de profesionales, según el caso del paciente. 3. Informe sobre problemas de seguridad internos y externos en el albergue. 4. Detalle del diagnóstico emitido por cada uno de los profesionales, según el caso.		
REGULACIONES ESPECIALES: La coordinación de los profesionales de las instituciones requeridas para brindar atención a los afectados en salud y seguridad.		
DEFINICIONES:		
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social	
ME	Ministerio de Educación	
ANEXOS:		
No.1	Sin anexos	

ESQUEMA DE FUNCIONAMEIENTO DE ALBERGUES DE EMERGENCIA

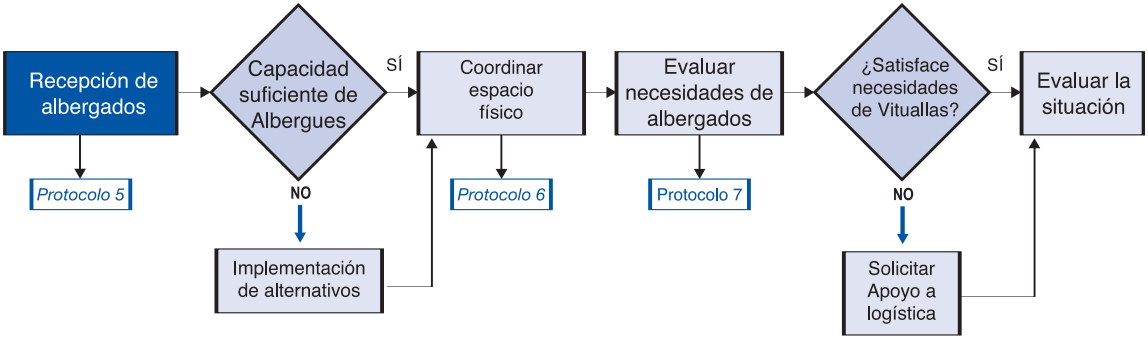

SUPERVISIÓN

PROTOCOLO 09: CONTROL DE ACTIVIDADES Y NECESIDADES

FECHA DE ELABORACIÓN 15/MAR/05	DENOMINACIÓN: CONTROL DE ACTIVIDADES Y NECESIDADES	PROTOCOLO OP-ALB-09
División:	Operaciones: albergues	
Área de decisión:	Funcionamiento del albergue	
Responsable:	Administrador del albergue	

ALCANCE:

Mantener actualizado el estado de situación de las actividades y necesidades al interior del albergue.

PASOS:

1. Diariamente se hará una supervisión acerca de las actividades que se estén realizando dentro del albergue, así como del surgimiento de nuevas necesidades.
2. Determinar el cumplimiento de las funciones establecidas para las personas albergadas.
3. Evaluar las tareas que el personal de apoyo esté realizando y establecer cambios necesarios.
4. Verificar y registrar los requerimientos de los albergues.
5. Consolidar y clasificar los requerimientos de los recursos humanos, materiales y víveres.
6. Determinar el tipo y cantidad de ayuda humanitaria para solicitar al COE.

REGULACIONES ESPECIALES:

- De todas las actividades que se realicen dentro del albergue, deberá mantenerse debidamente informado a la Sección de Albergues del COE.
- Las tareas de supervisión son de exclusiva responsabilidad del administrador designado para el albergue.

DEFINICIONES:	
	Sin definiciones
ANEXOS:	
	Informe diario de situación del albergue

ANEXO 01. PROTOCOLO 09

FECHA DE ELABORACIÓN	DENOMINACIÓN: INFORME DIARIO DE LA SITUACIÓN DEL ALBERGUE	ANEXO 1 DEL PROTOCOLO OP-ALB-09

Datos estadísticos _____ Familias albergadas _____ Familias que dejan el albergue _____	Fecha _____

Necesidades:
Raciones Alimenticias Material

Novedades:

_____

_____

_____

_____

_____

(f)_____

ADMINISTRADOR / A

PROTOCOLO 10: SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS

FECHA DE ELABORACIÓN 15/MAR/05	DENOMINACIÓN: SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS	PROTOCOLO OP-ALB-10
División:	Operaciones: albergues	
Área de decisión:	Funcionamiento del albergue	
Responsable:	Administrador del albergue	

ALCANCE:
Identificar alternativas y soluciones rápidas a problemas relacionados con la administración del albergue.

PASOS:
1. Determinar si existen requerimientos nuevos dentro del albergue.
2. Determinar el tipo y cantidad de requerimiento que se necesita. Tenga en cuenta que deberá hacer una priorización en cuanto a la urgencia del requerimiento.
3. Priorizar los requerimientos acorde con la evaluación.
4. Satisfecho el requerimiento deberá tomarse nota de ellos.
5. Mantener un stock mínimo de productos básicos (alimentos y medicinas).

REGULACIONES ESPECIALES:
- De todas las actividades que se realicen dentro del albergue, el administrador deberá mantener debidamente informado a la Sección de Albergues del COE.
- Las tareas de supervisión son exclusiva responsabilidad del administrador designado para el albergue.

DEFINICIONES:	
	Sin definiciones
ANEXOS:	
	Sin anexos

ESQUEMA DE SUPERVISIÓN DE ALBERGUES

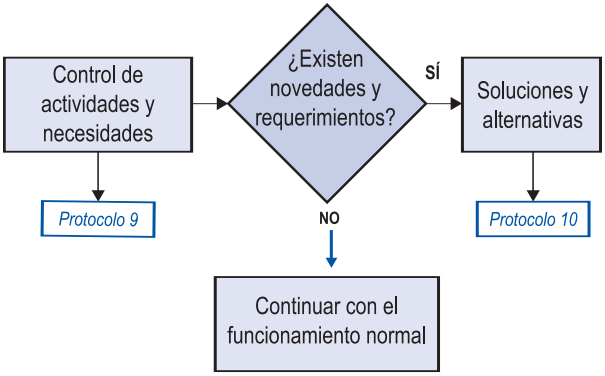

DESACTIVACIÓN

PROTOCOLO 011: DETERMINACIÓN DE CONDICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN 10/NOV/04	DENOMINACIÓN: DETERMINACIÓN DE CONDICIONES	PROTOCOLO OP-ALB-11
División:	Operaciones: albergues	
Área de decisión:	Desactivación del albergue y retorno de los damnificados	
Responsable:	Ministerio de Inclusión Económica y Social	

ALCANCE:

Asegurar la existencia de condiciones para que las familias albergadas puedan retornar a sus lugares de origen.

PASOS:

1. Solicitar a la dirección de operaciones del COEN información sobre la situación actual de los sitios del desastre.
2. Estimar si las condiciones actuales permiten el retorno de las personas hacia sus sitios de origen.
3. Determinar que las condiciones para el retorno estén fundamentadas en factores de seguridad para la vida y la salud de las personas, así como para sus bienes.
4. Si las condiciones no son favorables, las personas deberán continuar en los albergues hasta nuevo aviso.

REGULACIONES ESPECIALES:

- Ninguna familia deberá salir del albergue hasta que las condiciones del retorno sean favorables para su seguridad.

DEFINICIONES:	
COEN	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
ANEXOS:	
	Sin anexos

PROTOCOLO 12: ORDEN DE DESACTIVACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN 10/NOV/04	DENOMINACIÓN: ORDEN DE DESACTIVACIÓN	PROTOCOLO OP-ALB-12
División:	Operaciones: albergues	
Área de decisión:	Desactivación del albergue y retorno de los afectados.	
Responsable:	Administrador del albergue	

ALCANCE:
Asegurar que las familias que van a retornar a sus hogares tengan un lugar seguro.

PASOS:
1. Informe de las condiciones en las que se encuentra el desastre.
2. Comunicación al COE que el albergue está en condiciones de ser desactivado, previo a un informe técnico.
3. Comunicación a las familias para que estén preparadas para desalojar el albergue.
4. Detalle de las condiciones en que se encuentran los albergados.
5. Evaluación de las condiciones en las que se encuentra el albergue al momento de la desactivación.

REGULACIONES ESPECIALES:
- La información de desactivación debe ser precisa y concisa.
- El administrador del albergue deberá asegurarse de que las familias vayan con seguridad a sus hogares.
- Dar un detalle de cómo retornarán a sus hogares.

DEFINICIONES:	
ANEXOS:	
	Sin anexos

PROTOCOLO 13: ENTREGA DE INSUMOS PARA EL RETORNO

FECHA DE ELABORACIÓN 15/MAR/05	DENOMINACIÓN: ENTREGA DE INSUMOS PARA EL RETORNO	PROTOCOLO OP-ALB-13
División:	Operaciones: albergues	
Área de decisión:	Desactivación del albergue y retorno de los afectados	
Responsable:	Administrador del albergue	

ALCANCE:
Asegurar la entrega de insumos básicos a las familias que retornarán a sus lugares de origen.

PASOS:
1. Utilizar el censo familiar para establecer necesidades y hacer un cálculo preciso de los insumos que deberán entregarse.
2. Asegurar la disponibilidad de los insumos por lo menos 12 horas antes de la entrega.
3. Preparar las actas de entrega-recepción de insumos a nombre del jefe o jefa de familia mediante acta, estableciendo un orden alfabético previo la presentación de la identificación del albergue.
4. Levantar un acta de entrega-recepción y remitir una copia a la sección de actualización y seguimiento a las operaciones.

REGULACIONES ESPECIALES:
- La distribución de los insumos deberá ser igualitaria y sin ningún tipo de discriminación para las familias.
- El administrador del albergue deberá asegurarse de que los insumos entregados se encuentren en buenas condiciones y que los alimentos sean aptos para el consumo humano.
- La devolución de insumos deberá ser supervisada por un funcionario del COE, quien deberá suscribir el acta final de entrega-recepción.

DEFINICIONES:	
Documento de identidad	Se entiende por excelencia la cédula de identidad personal o, en su defecto, otro documento extendido por alguna autoridad pública que contenga fotografía del portador.
ANEXOS:	
No. 1	Acta de entrega-recepción

ANEXO 1. PROTOCOLO 13

FECHA DE ELABORACIÓN	DENOMINACIÓN: ACTA ENTREGA RECEPCIÓN COE - ADMINISTRADOR	ANEXO 1 DEL PROTOCOLO OP-ALB-13

En la ciudad de _____ a las _____ del día _____ de _____ del dos mil _____ Presentes los señores _____ _____, representante del COE y el señor/a _____ Administrador/a del Albergue _____, legalmente capaces, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de _____, y con cédulas de identidad N° _____ y _____, respectivamente, se reúnen con el objeto de firmar la presente ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN del bien inmueble _____ que servirá como ALBERGUE DE EMERGENCIA, el mismo que se encuentra ubicado en _____.
La provincia _____, cantón _____ parroquia _____,
calle _____,

DESCRIPCIÓN	Nº		ESTADO	
		BUENO	REGULAR	MALO
AULAS				
MÓDULOS				
SERVICIOS BÁSICOS:				
- Lavanderías				
- Baterías sanitarias				
- Lavabos				
- Duchas				
- Instalaciones eléctricas				
- Instalaciones de agua				
PATIOS				
CANCHAS				
ESPACIOS VERDES				

(f)_____ COE

(f)_____ ADMINISTRADOR / A

PROTOCOLO 14: REGISTRO DEL RETORNO

FECHA DE ELABORACIÓN 15/MAR/05	DENOMINACIÓN: REGISTRO DEL RETORNO	PROTOCOLO OP-ALB-14
División:	Operaciones: albergues	
Área de decisión:	Desactivación del albergue y retorno de los afectados	
Responsable:	Administrador del albergue	
ALCANCE: Asegurar el procedimiento para el cierre oficial y devolución del inmueble utilizado como albergue.		
PASOS: 1. Asegurar el retorno de las familias del albergue a sus hogares. 2. El administrador deberá asegurarse de que todas las familias hayan salido del albergue. 3. Elaborar la información final sobre el seguimiento y actualización de las operaciones.		
REGULACIONES ESPECIALES: Sin regulaciones especiales.		
DEFINICIONES:		
	Sin definiciones	
ANEXOS:		
No. 1	Formulario de recolección de firmas antes de la salida de los albergados.	

ANEXO 1. PROTOCOLO 14

FECHA DE ELABORACIÓN 10/NOV/04	DENOMINACIÓN: FORMULARIO DE RECOLECCIÓN DE FIRMAS ANTES DE LA SALIDA DE LOS ALBERGADOS		ANEXO 1 DEL PROTOCOLO OP-ALB-14
FECHA	HORA	NOMBRE	FIRMA

PROTOCOLO 15: CIERRE OFICIAL

FECHA DE ELABORACIÓN 15/MAR/05	DENOMINACIÓN: CIERRE OFICIAL DEL ALBERGUE Y DEVOLUCIÓN DEL INMUEBLE	PROTOCOLO OP-ALB-15
División:	Operaciones: albergues	
Área de decisión:	Desactivación del albergue y retorno de los damnificados	
Responsable:	Ministerio de Inclusión Económica y Social	
ALCANCE: Asegurar el procedimiento para el cierre oficial y devolución del inmueble utilizado como albergue.		
PASOS: 1. Evaluar el estado del albergue antes de entregarlo mediante acta al responsable institucional. 2. Informar al propietario acerca del cierre y entrega del inmueble. 3. Entregar oficialmente las instalaciones del albergue. 4. Formular el acta de entrega-recepción del inmueble entre el administrador y el COE. 5. Elaborar un informe final para conocimiento del COEN.		
REGULACIONES ESPECIALES: • La entrega del albergue deberá realizarse en presencia de un funcionario del Ministerio de Inclusión Económica y Social.		
DEFINICIONES:		
	Sin definiciones	
ANEXOS:		
No. 1	Acta de entrega-recepción de raciones alimenticias y material	

ANEXO 01. PROTOCOLO 15

FECHA DE ELABORACIÓN	DENOMINACIÓN: ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS Y MATERIAL	ANEXO 1 DEL PROTOCOLO OP-ALB-15

Nombre del jefe o jefa de familia: _____

C.I.: _____

TIPO	CANTIDAD

RACIONES ALIMENTICIAS	CANTIDAD

ENTREGA

(f)_____

ADMINISTRADOR / A

RECIBE

(f)_____

JEFE o JEFA DE FAMILIA

PROTOCOLO 16: SOLICITAR APOYO PARA LAS REPARACIONES

FECHA DE ELABORACIÓN 15/MAR/05	DENOMINACIÓN: GESTIONAR RECURSOS PARA REPARACIONES	PROTOCOLO OP-ALB-16
División:	Operaciones: Albergues	
Área de decisión:	Desactivación del albergue y retorno de los damnificados	
Responsable:	Ministerio de Inclusión Económica y Social	

ALCANCE:
Asegurar las reparaciones del inmueble utilizado como albergue.

PASOS:
1. Informar al COE acerca de los daños sufridos en el inmueble, previo la evaluación.
2. Comunicar el presupuesto a que asciende las reparaciones necesarias en las instalaciones.
3. El costo de las reparaciones de los daños ocasionados en los albergues serán asumidos por el COE.
4. El pago correspondiente de luz y agua (según recibos) corresponde al COE.
5. Supervisar el cumplimiento de las acciones de reparación por el COE.
6. Elaborar el informe final para conocimiento de las autoridades del COEN.

REGULACIONES ESPECIALES:
- Deberá hacerse una inspección por parte de especialistas a fin de determinar con precisión los datos enviados por el COE.

DEFINICIONES:	
	Sin definiciones
ANEXOS:	
	Sin anexos

ESQUEMA DE DESACTIVACIÓN DE ALBERGUES Y RETORNO DE LOS DAMNIFICADOS

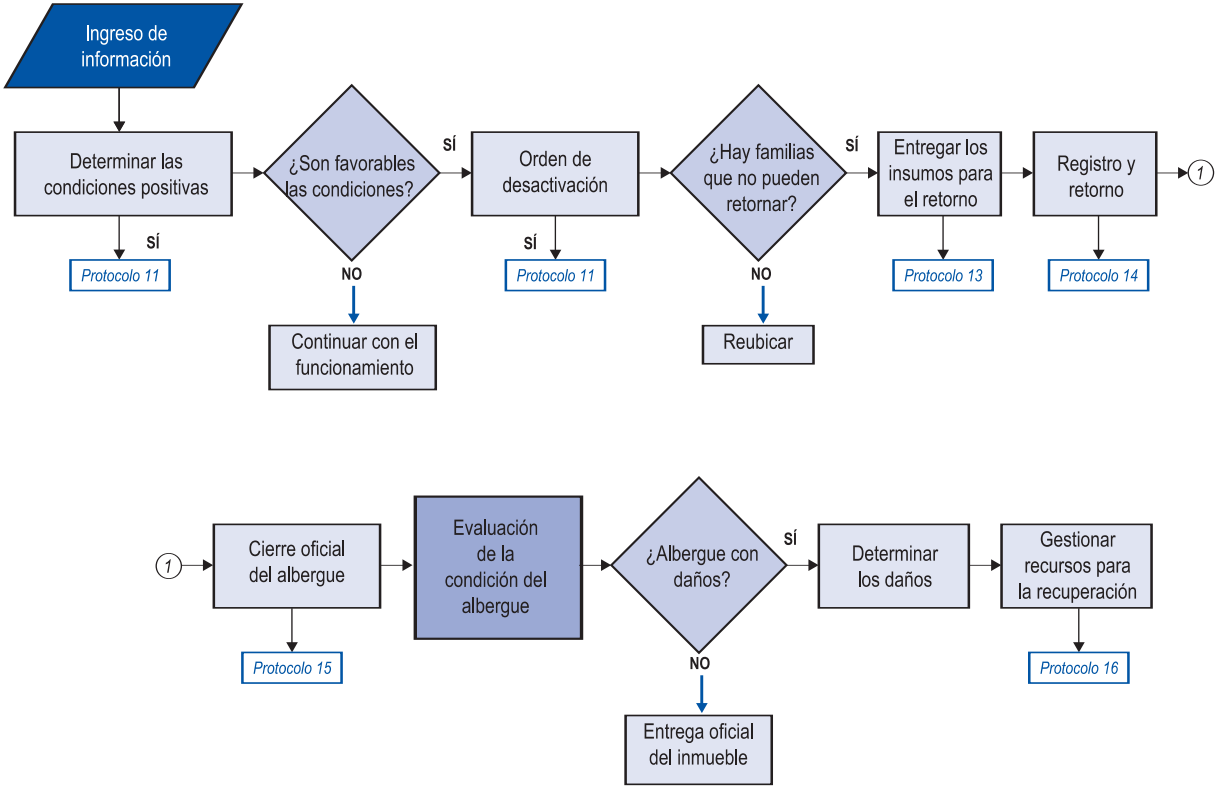

ANEXOS

ANEXO No. 1:

ÁMBITOS DE COMPETENCIA DEL SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

ANTES: PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, PREPARACIÓN Y ALERTA
DURANTE: RESPUESTA
DESPUÉS: REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

¿Qué se hace antes?
Ante la posibilidad de un desastre, Defensa Civil ejecuta acciones orientadas a evitar o reducir los efectos que podría causar.

Prevención: Comprende el conjunto de medidas dirigidas a impedir que los sucesos naturales o los producidos por el hombre, causen desastres.

Mitigación: Es el resultado de una intervención dirigida a reducir riesgos.

Preparación: Es el conjunto de medidas y acciones cuyo objetivo es reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y otros daños, organizando oportuna y eficazmente las etapas de respuesta y rehabilitación.

Alerta: Es el estado declarado con el fin de tomar precauciones concretas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un desastre. De acuerdo con las normas internacionales, se consideran cuatro niveles de alerta:

- **Alerta blanca:** Actividad anormal de un evento que puede devenir en desastre. Su duración es de años o meses.
- **Alerta amarilla:** Cuando se detecta un aumento notable en la actividad anormal de un evento. Puede durar de meses a semanas.
- **Alerta naranja:** Aumento dramático en las anteriores anomalías del evento o fenómeno. Puede durar semanas a días.
- **Alerta roja:** Ocurrencia del desastre. Su duración es de días u horas.

¿Qué se hace cuando ocurre un desastre?

En este caso, Defensa Civil inmediatamente pone en marcha los mecanismos de RESPUESTA o ATENCIÓN, orientados a atender oportunamente a la población afectada con el fin de salvar vidas, reducir el sufrimiento y disminuir pérdidas.

En esta etapa se activa el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), dirigido por el Gobernador de la provincia, en su calidad de Presidente de la Junta Provincial de Defensa Civil (en cada provincia).
El COE funciona con siete áreas de trabajo, cada una de las cuales está conformada por las instituciones que cumplen actividades afines y complementarias, asignadas a cada área.

¿Qué se hace después?

Una vez controlada la situación inicial, Defensa Civil, junto con los organismos pertinentes, inicia la etapa de REHABILITACIÓN, que es la recuperación a corto plazo de los servicios básicos y el inicio de la reparación del daño físico, social y económico causado por el desastre.

Luego emprende la etapa de RECONSTRUCCIÓN, que es el proceso de reparación a mediano y largo plazo de los daños para alcanzar un nivel de desarrollo igual o superior al que tenía la comunidad antes del desastre.

ANEXO No. 2:

LISTA RÁPIDA DE REQUISITOS Y ACCIONES PARA ATENDER UN ALBERGUE DE EMERGENCIA

ADECUACIONES FÍSICAS MINÍMAS

1. EDIFICIOS:

1. Condiciones:

- Superficie mínima por persona: 3.5 m^2.
- Volumen mínimo de aire por persona: 10.0 m3.
- Distancia mínima entre camas: 75 cm.

2. Disposiciones:

- ESPACIO PARA DORMITORIO: 16 a 20m2 por familia.
- ESTANCIAS SEPARADAS PARA GRUPOS FAMILIARES: como enfermos, personas de la tercera edad o familia con niños.

3. Aseo Personal:

- Un lavamanos por cada 10 personas, o
- Un lavamanos de 4.5 m. de longitud por cada 100 personas.
- Una ducha por cada 50 personas en climas templados o por cada 30 personas en climas cálidos.
- Sectores separados para hombres y mujeres.

4. Baterías Sanitarias:

- Un asiento por cada 25 mujeres.
- Un asiento y una letrina por cada 35 hombres.
- Distancia mínima del edificio: 50 m.

5. Áreas de almacenamiento: donde puedan estar seguros víveres, vituallas, enseres, etc.

6. Espacios para oficina y registros.

7. Área de recreo: espacios físicos para jugar y otras tareas.

8. Zona de estacionamiento: para vehículos que ingresen con materiales y víveres.

2. CAMPAMENTOS:

1. Sitio:

- Superficie mínima de 45 m^2 por persona.
- La inclinación del terreno y naturaleza del suelo deben facilitar el desagüe.
- Lejos de criaderos de mosquitos y basureros.
- Lejos de zonas comerciales e industriales.

2. Disposición:

- Superficie de 3 a 4 hectáreas por cada 1000 personas.
- Distancia mínima entre carpas: 8 m.
- Superficie mínima dentro de la carpa por persona: 3 m^2

3. Aseo Personal:

- Dos lavabos con servicio de 2 lados, de 3 m. de longitud, por cada 100 personas.

4. Servicio de Letrinas:

- De 5 a 6 asientos por cada 100 personas.

5. Distancia mínima a las carpas:

- De por lo menos 30 m.

3. LA IMPORTANCIA DEL AGUA

El promedio de consumo de agua para beber, cocinar y asearse es de 15 litros diarios por persona.

1. Consumo personal

- Mínimo: 2.5 a 3 litros diarios por persona para asegurar la supervivencia, aunque también depende del clima y de la persona.
- El agua procedente de fuentes sospechosas debe hervirse o desinfectarse.

2. Desinfección

- Cloro residual en aplicación sistemática: 7 a 10 mg. por litro.
- Tuberías: 50 mg./litro de cloro libre para contacto de 24 horas, o 100 mg./litro para contacto de una hora.
- Pozos y manantiales: 50 a 100 mg. por litro cada 12 horas.

3. Almacenamiento

- Capacidad suficiente para medio día tomando como base el consumo medio diario.

4. LA BASURA TIENE QUE CONTROLARSE CORRECTAMENTE

- Recipientes de basura con tapa hermética y capacidad para 25 a 50 personas.
- Trincheras con profundidad de 2 m. por 1 m. de ancho y 1.5 m. de longitud, por cada 200 personas, por semana, debiéndose llenar de manera que cubra con una capa de tierra apisonada de 40 centímetros, estimándose que para la descomposición se requiere de 4 a 6 meses.

- Adecuado almacenamiento, recolección y disposición higiénica de desechos orgánicos.
- Si no es posible el relleno sanitario ni la incineración, deben arrojarse los desechos en lugares adecuados, situados a un mínimo de cinco kilómetros de cualquier zona poblada.

5. UNA FAMILIA, CADA CINCO DÍAS, DEBE COMER

DETALLE	CANTIDAD
Azúcar	2 kilos
Arroz	2 1/2 kilos
Sal	1 kilo
Fideo	1 kilo
Aceite	1 litro
Fréjol	1 kilo
Atún	1 lata
Avena	2 kilos
Granola	780 gramos
Quinua	1 kilo
Lenteja	2 kilos
Garbanzo	2 kilos
Alberga seca	2kilos

6. EL ALBERGUE NECESITA EL SIGUINTE PERSONAL

- Un Administrador o encargado del albergue
- Un Administrador encargado (un responsable de los albergados)
- Un Encargado de Trabajo Social
- Un Encargado de Servicio de Salud y Enfermería
- Un Encargado de Vigilancia
- Un Encargado de Alimentación y Bodega
- Un Encargado de Recreación y de Asistencia Psicológica

Los encargados ocuparán un lugar dentro del albergue y realizarán turnos de entre 8 y 12 horas (máximo).

7. ¿CÓMO PUEDEN AYUDAR LOS ALBREGADOS? COMISIONES DE TRABAJO

COMISIONES	TAREAS O ACTIVIDADES
Comisión de Orden y Vigilancia	• Dar cumplimiento a las disposiciones • Vigilar el buen uso de las instalaciones • Dar a conocer novedades que se den para dar solución inmediata
Comisión de Salud e Higiene	• Adquisición de botiquines • Vigilar el buen estado de salud de los albergados • Canalizar la atención médica
Comisión de Limpieza	• Mantener limpias todas las áreas, procurando rotación del personal • Colocar recipientes de basura en lugares estratégicos
Comisión de Cocina	• Elaborar horarios para la preparación y distribución de alimentos • Solicitar al administrador los productos para la cocción de los alimentos • Vigilar la existencia y limpieza de los utensilios de cocina
Comisión de Actividades Educativas y Recreativas	• Informar a la población albergada sobre los programas educativos y recreativos • Contar con material indispensable para estas actividades • Definir acciones de recreación específicas por edades: niños, jóvenes, adultos, tercera edad.
Otras que sean necesarias en ese momento	• Las que se determinen de acuerdo a la magnitud del desastre

8. HAY QUE CUIDAR LA SALUD

1. Atención médica:

-Los heridos, enfermos y lesionados deben recibir atención de salud
-Hay que planificar las medidas para proteger la salud
-Y hay que brindar apoyo emocional

Para ello se contara con **el Dispensario de Salud Pública del sector**

Con el siguiente personal:

- Un médico
- Una enfermera
- Una auxiliar de enfermería nombrada del personal del albergue permanecerá las 24 horas

Y un equipo de auxilio medico básico con:

- Agua oxigenada (2 frascos)
- Solución antiséptica (merthiolate – 2 frascos)
- Alcohol (1 frasco)
- Analgésicos (10 pastillas)
- Gasa (1 paquete)
- Esparadrapo (1 paquete)
- Tijeras (1)
- Una pinza de cejas le ayudara a sacar cuerpos extraños de la piel
- Jeringuillas desechables (5)
- Termómetro (1)
- Curitas (10)
- Vendas (4)

¡No olvide aquellos medicamentos que usted y su familia tengan recetados por el médico!

2. Localizar criaderos de insectos:

Inspeccionar los sitios de disposición de basuras, corrales, albergues de animales y lugares donde puedan acumularse desechos de mataderos o sustancias orgánicas en descomposición.

9. ¿POR QUÉ REALIZAR ACTIVIDADES RECREATIVAS Y RELIGIOSAS?

Ayuda a que el tiempo transcurra más rápido, mejoran el estado de ánimo y reducen la ansiedad

- Cuidar a los niños de corta edad.
- Atender a las personas de la tercera edad.
- Atender a mujeres embarazadas.
- Enseñar ejercicios prácticos para estar físicamente en forma.
- Enseñar técnicas de terapia ocupacional, artes y oficios.
- Proyectar películas rentadas con sentido de fortaleza, esperanza y solidaridad.
- Actividades sociales recreativas (bailes, show de talentos, etc.).
- Planificar y respetar la actividad religiosa.

Y hay que:

Controlar la conducta indeseable y no productiva como el juego de azar, las riñas y la ociosidad.

10. EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ES IMPORTANTE PORQUE

- EXTERNA: constituye un vínculo con el mundo exterior como fuente de orientación y para realizar las funciones diarias del albergue de emergencia.
- INTERNA: mantiene a los ocupantes informados de la actualidad del exterior y de los deberes, responsabilidades y normas que presiden la vida del albergue de emergencia.

Por eso hay que tener un equipo de comunicaciones: Radios, teléfonos, fax, radio, etc.

11. DE LA SEGURIDAD SE ENCARGA

- INTERNA: El administrador a través de sus delegados, pero contará con el apoyo de la policía para los de mayor importancia.
- EXTERNA: Las Fuerza Armadas salvaguardan y cuidan las instalaciones.

12. UN BUEN ALBERGUE DEBE TENER ESTE EQUIPAMIENTO

CANTIDAD	PRODUCTOS	ESPECIFICACIONES
	Utensilios de Cocina	
1	Congeladora	
50	Mesas	plásticas
200	Sillas	plásticas
1	Licuadora industrial	10 litros
1	Cocina industrial	tres quemadores top acero inoxidable, soporte para hornillas en perfil en U. de 40 x 25mm. De 1.5 de espesor
2	Cilindros a gas	
1	Válvula para cilindros	
4	Cuchillos	
2	Pailas	recortadas de 60
4	Calderos	recorta No. 50 y 30
4	Cucharones	
4	Coladeras	plásticas
4	Espumaderas	
3	Tazones	grandes de aluminio inoxidable
2	Cernidores	plásticos grandes
4	Jarras	plásticas grandes
5	Lavacaras	grandes y medianas
5	Baldes	plásticos
200	Vajillas (2platos, vaso, taza, cubiertos)	acero inoxidable

CANTIDAD	PRODUCTOS	ESPECIFICACIONES
	Artículos de Dormitorio	
100	Camas Literas	
1	Televisor	
200	Colchones	
200	Almohadas	
200	Sábanas	
200	Cobijas*	
200	Mosquiteros**	
6	Ventilador **	
	Artículos de Aseo Personal	
5	Jabón de tocador	
5	Pasta dental	
5	Cepillo dental	
5	Toallas medianas	
3	Detergente	
2	Paq. Pañal	desechable adultos
2	Paq. Pañal	desechable para bebe
2	Toallas higiénicas	
	Artículos de Aseo del Albergue	
3	Escobas	
10	Tanques para agua	
5	Recogedor de basura	
5	Fundas para Basura	grandes de 100 unidades
4	Galón de crezo	
4	Galón de cloro	
4	Trapeadores	grandes y pequeños
4	Tachos para basura	

CANTIDAD	PRODUCTOS	ESPECIFICACIONES
Artículos de seguridad y comunicaciones		
1	Planta de luz de emergencia	
2	Extintores	
1	Equipo de comunicaciones	radios, teléfonos, fax.

13. FUERA DEL ALBERGUE, CADA FAMILIA AFECTADA NECESITA (SIERRA * y COSTA**)

CANTIDAD	VITUALLAS
2	COLCHONES DE 2 PLAZAS
2	SABANAS 2 PLAZAS
4	ALMOHADAS
5	TOALLAS MEDIANAS
5	VAJILLA (Plato hondo y tendido, jarro, cubiertos)
1	PASTA DENTAL
5	CEPILLOS DE DIENTES
2	JABONES DE TOCADOR
2	JABONES PARA ROPA
2	DETERGENTE
5	BOTELLON DE AGUA
5	QUILO DETERGENTE
5	ROLLOS PAPEL HIGIENICO
2	PAQUETE DE TOALLAS SANITARIAS
2	COBIJAS*
2	TOLDOS**
1	REPELENTE**

14. DURANTE UNA EMERGENCIA, GUÍA RÁPIDA DE ACCIONES DEL DIRECTOR PROVINCIAL

- Deberá reportar las incidencias ocurridas durante el desastre a la DIPLASEDE.-MIES-Quito.
- Coordinar y cumplir con las disposiciones dictadas por la DIPLASEDE.
- Dirigir e instruir al personal de su dependencia para la administración de la emergencia.
- Distribuir y organizar por brigadas al personal bajo su responsabilidad para la atención inmediata a la población.
- Efectuar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades en coordinación con la DIPLASEDE para la obtención de datos preliminares.
- Realizar la apertura de albergues de emergencia.
- Nombrar al administrador del albergue o coordinador.
- Control, supervisión y atención a la población afectada.
- Prestar atención básica a la población afectada.
- Elaborar los cuadros demostrativos de la población afectada por la emergencia.
- Informar y participar en el COE cantonal y provincial.
- Coordinar con las instituciones involucradas en el Sistema Nacional de Defensa Civil.
- Coordinar e informar a las autoridades del MIES.
- Elaborar el informe final de las incidencias sufridas por el desastre.

BIBLIOGRAFÍA

- MACOEN, Manual del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
- Manual de Albergues, CENAPRED, México
- Página web de Defensa Civil: www.defensacivil.gov.ec
- Página web de UNICEF en emergencias: www.unicef.org/spanish/emerg
- Página web del CRID: www.crid.or.cr
- Plan de Contingencia para el Fenómeno de El Niño. 2004
- Presentación de funciones usado por la DIPLASEDE-MBS
- Presentación del grupo UNETE
- Proyecto Esfera, La Carta Humanitaria
- UNICEF, El retorno a la alegría por Nidia Quiroz: http://www.unicef.org.co/alegria.htm
- UNICEF, Nuestra Escuela Preparada. Oasis de esperanza en Rioverde

Protocolo: Guía para cumplir procedimientos

Siglas

CLIRSEN Centro de Levantamientos Integrados de Recursos Naturales por Sensores Remotos
COE Centro de Operaciones de Emergencia
COEN Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
COSENA Consejo de Seguridad Nacional
DIPLASEDE Dirección de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo
EDAN Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
INAMHI Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología
INEC Instituto Nacional de Estadística y Censos
INNFA Instituto Nacional del Niño y la Familia